



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA 11 DE DICIEMBRE DE 2023

Conforme a lo dispuesto por los artículos 24, 25, 26 y 30 del Reglamento Interno del Instituto Municipal de Planeación de Morelia, siendo las **18:20** horas del día **11 de diciembre del año 2023**, reunidos en la sala del Instituto Municipal de Planeación de Morelia, ubicada en Av. Camelinas número 882, primer piso, se da inicio a la **Octava Sesión Ordinaria 2023** del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Planeación de Morelia.

La representante del presidente solicita a la secretaria desahogar el PUNTO NÚMERO
 1 del orden del día, correspondiente al pase lista de asistencia y verifique si existe quórum legal.

| 1. | Susan Melissa Vásquez Pérez | En representación de Alfonso Jesús Martínez Alcazar, Presidente Municipal y Presidente del Consejo Directivo |
|-----|-------------------------------|--|
| 2. | Celia Jiménez Páramo | En representación de Susan Melissa Vásquez Pérez, Síndica Municipal |
| 3. | Leticia González Guillén | En representación de la Regidora Jessica Raquel Cruz Farías |
| 4. | Sergio Sidney Moreno Vargas | En representación de la Regidora Minerva Bautista Gómez |
| 5. | Jennifer Selene Alanis Suárez | En representación del Regidor Alejandro González Martínez |
| 6. | Rodrigo Luengo Salivie | Regidor |
| 7. | Zabel Cristina Pineda Antúnez | Vocal ciudadana (Por las organizaciones de la sociedad civil) |
| 8. | Jorge Arturo Casar Aldrete | Vocal ciudadano (Por las cámaras y organizaciones empresariales) |
| 9. | Alberto Herrejón Abud | Vocal ciudadano (Por las cámaras y organizaciones empresariales) |
| 10. | Eduardo Zaragoza Zúñiga | Vocal ciudadano (Por las organizaciones de la sociedad civil) |
| 11. | Jesús Ismael Hernández García | Vocal ciudadano (Por las cámaras y organizaciones empresariales) |

Página 1 | 10





CONSEJO DIRECTIVO ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA 11 DE DICIEMBRE DE 2023

| | Vocal Ciudadano |
|-----------------------------------|--|
| 12. Raúl Coria Tinoco | (Por las instituciones de educación superior y |
| | centros de investigación) |
| | En representación de María del Carmen López |
| 13. Carmen Yunuen Gámez Cervantes | Herrejón, Contralora Municipal y |
| | Comisaria del Consejo Directivo |
| 14. Joanna Margarita Moreno Manzo | Secretaria Técnica del Consejo Directivo |

Una vez hecho el pase de lista se informa que de conformidad con el artículo 30, fracción IV inciso a) del Reglamento Interno del Instituto Municipal de Planeación de Morelia, existe quórum legal para sesionar.

- La representante del presidente solicita a la secretaria desahogar el PUNTO NÚMERO
 2, por lo que la secretaria procede a la lectura del orden del día.
 - 1. Pase de lista y verificación del quórum legal.
 - 2. Aprobación del Orden del Día.
 - 3. Registro de asuntos generales.
 - 4. Presentación, y en su caso aprobación del acta de la Séptima Sesión Ordinaria.
 - 5. Presentación, y en su caso aprobación del Plan Anual de Trabajo 2024.
 - 6. Presentación de informe de la Coordinación Administrativa, relativo al proceso de entrega recepción.
 - 7. Presentación de informe de devoluciones de ISR realizadas por el SAT.
 - 8. Presentación, y en su caso aprobación del Acuerdo por el que el Consejo Directivo del Instituto Municipal de Planeación de Morelia aprueba que, atendiendo a la normatividad conducente, se desincorporen de su patrimonio diversos bienes muebles.
 - 9. Desahogo de asuntos generales.
 - 10. Clausura de la sesión.

A

Página 2|10





CONSEJO DIRECTIVO ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA 11 DE DICIEMBRE DE 2023

Se pone a consideración el orden del día y se aprueba por unanimidad.

La representante del presidente solicita a la secretaria desahogar el PUNTO NÚMERO
 3 del orden del día, referente al registro de asuntos generales.

La Dirección General suscribe cinco asuntos generales:

- Presentación de la propuesta de modificaciones al Reglamento de construcciones y de los servicios urbanos de Morelia, relacionadas a la congruencia con el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Morelia 2022-2041.
- 2. Presentación del Acuerdo por el que el Consejo Directivo del Instituto Municipal de Planeación de Morelia autoriza realizar compensación entre partidas, de la partida 51501 "bienes informáticos" a la partida 54103 "vehículos y equipos terrestres destinados a servicios públicos y la operación de programas", de la fuente de financiamiento de la cuenta de recursos propios, para la adquisición de un vehículo de transporte destinado a uso en trabajos de campo de las áreas técnicas.
- 3. Emisión de la Convocatoria para la renovación del Consejo del Instituto Municipal de Planeación de Morelia.
- 4. Entrega de Reconocimientos Consejeros salientes.
- 5. Comentarios de Consejeros salientes.
- El representante del presidente solicita a la secretaria desahogar el **PUNTO NÚMERO**4 del orden del día, referente a presentación y en su caso aprobación del acta de la Séptima Sesión Ordinaria.

Antes de pasar al contenido del acta, el representante del presidente manifiesta que toda vez que el acta fue circulada con anticipación, le solicito a la secretaria consulte a los Consejeros si aprueban la dispensa de la lectura del Acta de la Séptima Sesión Ordinaria. Aprobada la dispensa de la lectura, pone a consideración el contenido de la misma y no habiendo manifestaciones al respecto, se aprueba por **unanimidad**.

El representante del presidente solicita a la secretaria desahogar el PUNTO NÚMERO
 5 del orden del día, referente a la presentación y en su caso, aprobación del del Plan
 Anual de Trabajo 2024.

Las firmas que aparecen en la presente foja forman parte del Acta de la Octava Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Planeación de Morelia, celebrada el 11 de diciembre de 2023.

Página **3|10**

8

7.





CONSEJO DIRECTIVO ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA 11 DE DICIEMBRE DE 2023

La Directora General, realiza la presentación del Plan Anual de Trabajo 2024, destacando que además de las actividades administrativas que realiza el Instituto, se elaboró a manera de proyectos al igual que este año, por lo que al inicio del año 2024 se trasladan los proyectos de 2023 que se encuentran en proceso.

Los proyectos que se desarrollarán por las áreas técnicas durante el año 2024, contempla un total de 10 proyectos, siendo los siguientes:

- Atlas de Riesgos (continuación 2023).
- Programa de Ordenamiento Ecológico Local (Continuación 223).
- Proyecto Estratégico de Seguridad Hídrica Morelia 2050.
- Plan Municipal de Desarrollo 2024 2027.
- Presupuesto Participativo 2024.
- Programa Parcial de Centro Histórico y su Plan de Manejo.
- Fortalecimiento Institucional IMPLAN.
- Mapa Interactivo 2.0 (Expedición de constancias de uso de suelo predominante).
- Productos SIGEM.
- Proyecto de Diseño Ejecutivo de Diseño Urbano de Espacio Público.
- Otros proyectos:
 - o Fortalecimiento Institucional al Desarrollo Urbano.
 - o Programa Integral de Movilidad Urbana Sustentable PIMUS.
 - Norma Técnica Complementaria de Estacionamientos.

Respecto al Proyecto de Diseño Urbano de Espacio Público, la Directora General comenta, que en caso de que se tuvieran fondos para proyectos estratégicos, se tienen las siguientes propuestas de Diseño Urbano:

- Arboretum
- Parque Lineal Bicentenario
- Parque Lineal Ferrocarril

El consejo Jorge Arturo Casar comenta que el Instituto debería de tener la facultad de validar los proyectos de espacio urbano, de transporte público que se pretendan realizar en la ciudad, independientemente de que quien lo ejecute sea una entidad municipal, estatal o federal. A lo que la Directora General comenta que se tendría que

Página 4 | 10

Som

7





CONSEJO DIRECTIVO ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA 11 DE DICIEMBRE DE 2023

hacer una propuesta ciudadana como Consejo, o a través del H. Ayuntamiento de Morelia, para reformar la Ley Orgánica Municipal para que en las atribuciones de los Institutos Municipales de Planeación tengan la facultad de validar proyectos estratégicos de infraestructura independientemente de quien los ejecute; y se dará seguimiento a esta propuesta del Consejero Jorge Arturo Casar.

Asimismo, la Dirección General explica que la parte referente a "Otros Proyectos" que no se integran al Plan de Trabajo, salvo que el Consejo lo solicitara, pero que han sido mencionados en distintas sesiones de consejo.

La Consejera Zabel comenta que el Instituto debe solicitar los fondos para el presupuesto de proyectos estratégicos, como se señala en el Acuerdo de Creación y Reglamento Interno del IMPLAN; ya que es necesario para que el Instituto pueda seguir trabajando como lo ha hecho hasta ahora, y enfocarse en su objetivo central que son los planes estratégicos y proyectos a largo plazo. A lo anterior, la Directora General comenta, que para los proyectos listados en el Plan de trabajo 2024 existe el recurso necesario para llevarlos a cabo.

En participación el Consejero Arturo Casar menciona que el Ayuntamiento debería destinar el 2% de la obra pública del municipio al IMPLAN, para la elaboración de los proyectos de planeación. La Directora General comenta que además de la gestión del Convenio con las Cámaras que ya existe para que se pudiera reconsiderar, se trabajará en una propuesta de Acuerdo para enviarla a la Sindicatura y a las Regidurías que integran este Consejo, de alguna reforma al Reglamento de Obra Pública Municipal y a la normatividad municipal, para que de la obra que asigne un porcentaje se pueda retener para el fondo de Proyectos Estratégicos del IMPLAN.

Una vez terminada la presentación y atendiendo todos los comentarios vertidos por los consejeros y sin más participaciones al respecto, se pone a consideración la aprobación del mismo y se aprueba por **unanimidad**.

El representante del presidente solicita a la secretaria desahogar el PUNTO NÚMERO
 6 del orden del día referente a la presentación de informe de la Coordinación
 Administrativa, relativo al proceso de entrega recepción.

Página 5 | 10

j





CONSEJO DIRECTIVO ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA 11 DE DICIEMBRE DE 2023

En participación de la Directora General, explica que derivado del proceso de entrega recepción del Coordinador Administrativo anterior, surgieron algunas observaciones que no fueron atendidas por el Ex Coordinador Administrativo, por lo que se dio vista a la Contraloría Municipal y se envió la información requerida.

El representante del presidente solicita a la secretaria desahogar el PUNTO NÚMERO 7 presentación de informe de devoluciones de ISR realizadas por el SAT.

La Directora General hace de conocimiento del Consejo que, derivado de algunos pagos indebidos que se realizaron al SAT por un error en la línea de captura, ya se recuperó el total del recurso principal, y la parte correspondiente a los accesorios que no se puede recuperar, ya se dio vista a la Contraloría Municipal.

El representante del presidente solicita a la secretaria desahogar el PUNTO NÚMERO 8 referente a la presentación, y en su caso aprobación del Acuerdo por el que el Consejo Directivo del Instituto Municipal de Planeación de Morelia aprueba que, atendiendo a la normatividad conducente, se desincorporen de su patrimonio diversos bienes muebles.

La Directora General realiza la presentación del listado de los bienes muebles que se desea desincorporar del patrimonio que corresponde a equipo de cómputo obsoleto. En su participación el Consejero Jorge Arturo Casar sugiere que se realice una revisión al método de depreciación de los activos.

La C. P. Celia Jiménez, representante de la Síndica, comenta que el proceso que se debe llevar a cabo es solicitar a la Contraloría la inspección física, se levanta un acta en conjunto con el Instituto, la cual será el soporte de la baja de los activos en el patrimonio.

Una vez terminada la presentación y atendiendo todos los comentarios vertidos por los consejeros y sin más participaciones al respecto, se pone a consideración la aprobación del mismo y se aprueba por unanimidad.

Página 6 1/10





CONSEJO DIRECTIVO ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA 11 DE DICIEMBRE DE 2023

El representante del presidente solicita a la secretaria desahogar el PUNTO NÚMERO **9** referente al desahogo de asuntos generales.

La Dirección General registra 1 punto en asuntos generales siendo el siguiente:

1. Presentación de la propuesta de modificaciones al Reglamento de construcciones y de los servicios urbanos de Morelia, relacionadas a la congruencia con el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Morelia 2022-2041.

La Directora General explica la propuesta de modificaciones al Reglamento de Construcciones que son contradictorias al Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Morelia 2022 – 2041; las cuales se refieren solamente a algunos artículos de definiciones y lo referente a coeficientes de ocupación de suelos, densidades y tablas de nivel.

Se da por presentado.

2. Presentación del Acuerdo por el que el Consejo Directivo del Instituto Municipal de Planeación de Morelia autoriza realizar compensación entre partidas, de la partida 51501 "bienes informáticos" a la partida 54103 "vehículos y equipos terrestres destinados a servicios públicos y la operación de programas", de la fuente de financiamiento de la cuenta de recursos propios, para la adquisición de un vehículo de transporte destinado a uso en trabajos de campo de las áreas técnicas.

La Directora General comenta que en la sesión de consejo del mes de abril se aprobó que los recursos propios del ejercicio 2023, se pudieran utilizar en el capítulo 5000 en la partida 51501 Bienes informáticos; sin embargo, derivado de un análisis interno con todas las áreas del Instituto, y por las necesidades de las áreas técnicas para el trabajo de campo, se hace la propuesta para que pueda ser utilizado hasta por un monto de \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M. N.) para la adquisición de un vehículo pick up de trabajo, y la forma de contratación

Se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

se autorizará a través del comité de adquisiciones.

Página 7 | 10





CONSEJO DIRECTIVO ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA 11 DE DICIEMBRE DE 2023

3. Emisión de la Convocatoria para la renovación del Consejo del Instituto Municipal de Planeación de Morelia.

La Directora señala que la convocatoria fue definida el viernes 8 de diciembre y el día 11 de diciembre se publicó en el portal de internet del IMPLAN, en estrados, y se publicará en dos diarios de circulación masiva de la ciudad, en redes sociales; y se atendió la sugerencia por lo que se extiende la convocatoria hasta el 31 de enero de 2024.

4. Entrega de reconocimientos a Consejeros salientes

La Directora General agradece el acompañamiento que han dado al Instituto durante todo el tiempo que estuvieron, y los invita a que sigan participando en los proyectos futuros.

5. Comentarios de los Consejeros:

Jorge Arturo Casar Aldrete:

En su participación señala que en 10 administraciones que lleva nunca se había hecho el trabajo que se ha hecho en estos dos años y medio, y expresa su agradecimiento por formar parte de este consejo.

<u>Alberto Herrejón Abud:</u>

Expresa las felicitaciones a la Directora General por el trabajo que ha realizado en esta administración municipal; así como a los compañeros consejeros.

Zabel Cristina Pineda Antúnez:

Expresa su agradecimiento a todo el equipo del IMPLAN, así como a sus compañeros, y comentar que nunca hay que perder la visión de ciudadanos que es lo más importante en el servicio público.

PUNTO NÚMERO 10 referente a la clausura de la sesión, el representante del presidente manifiesta que sin más asuntos que tratar y siendo las **19:40** horas, del día

Página 8 | 10

ia de 2023.

R

7

7

A





CONSEJO DIRECTIVO ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA 11 DE DICIEMBRE DE 2023

11 de diciembre del año en curso, se da por concluida la Octava Sesión Ordinaria del año 2023 del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Planeación de Morelia.

FIRMAS

Susan Melissa Vásquez Pérez

En representación de Alfonso Jesús Martínez Alcazar, Presidente Municipal y Presidente del Consejo Directivo Celia Jiménez Páramo

En representación de Susan Melissa Vásquez Pérez, Síndica Municipal

Leticia González Guillén

En representación de la Regidora Jessica Raquel Cruz Farías Sergio Sidney Moreno Vargas

En representación de la Regidora Minerva Bautista Gómez

Jennifer Selene Alanís Suárez

En representación del Regidor Alejandro González Martínez **Rodrigo Luengo Salivie**

Regidor

Página **9 | 10**





CONSEJO DIRECTIVO ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA 11 DE DICIEMBRE DE 2023

Zabel Cristina Pineda Antúnez

Vocal ciudadana (Por las organizaciones de la sociedad civil)

Jorge Arturo Casar Aldrete

Vocal ciudadano (Por las cámaras y organizaciones empresariáles)

Jesús Ismael Hernández García

Vocál ciudadano (Por las cámaras y organizaciones empresariales) Eduardo Zaragoza Zúñiga

Vocal ciudadano (Por las organizaciones de la sociedad civil)

Alberto Herrejón Abud

Vocal ciudadario (Por las cámaras y organizaciones empresariales)

Raúl Coria Tinoco

Vocal Ciudadano (Por las instituciones de educación superior y centros de investigación)

Carmen Yunuen Gámez Cervantes

En representación de María del Carmen López Herrejón, Contralora Municipal y Comisaria del Consejo Directivo Joanna Margarita Moreno Manzo Secretaria Técnica del Consejo Directivo

Página 10 | 10 (





ACUERDO POR EL QUE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE MORELIA AUTORIZA REALIZAR COMPENSACIÓN ENTRE PARTIDAS, DE LA PARTIDA 51501 "BIENES INFORMÁTICOS" A LA PARTIDA 54103 "VEHÍCULOS Y EQUIPOS TERRESTRES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS", DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE LA CUENTA DE RECURSOS PROPIOS, PARA LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO DE TRANSPORTE DESTINADO A USO EN TRABAJOS DE CAMPO DE LAS ÁREAS TÉCNICAS, ARGUMENTADO Y SUSTENTADO **EN LOS SIGUIENTES:**

ANTECEDENTES:

- 1. Que, dichos recursos provienen de los servicios que ofrece el Instituto Municipal de Planeación de Morelia a la ciudadanía, siendo el caso que al día 11 de diciembre de 2023, el saldo por este concepto asciende a la cantidad de \$ 1'535,392.49 (Un millón quinientos treinta y cinco mil trescientos noventa y dos pesos 49/100 M.N.).
- 2. Que, en la Tercera Sesión Ordinaria de Consejo Directivo de fecha 11 de abril de 2023, se autorizó el Presupuesto de Egresos de la fuente de financiamiento de recursos propios para el ejercicio 2023, por la cantidad de \$ 1,350,150.27 (Un millón trescientos cincuenta mil ciento cincuenta pesos 27/100 M.N.), saldo acumulado al 2022. Del cual, la cantidad de \$1,122,272.27 (Un millón ciento veintidós mil doscientos setenta y dos pesos 27/100 M.N.), correspondió a la partida "51501 Bienes informáticos".

CONSIDERANDOS:

Página 1 de 5

LAS FIRMAS QUE APARECEN EN LA PRESENTE FOJA FORMAN PARTE DEL ACUERDO POR EL QUE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE MORELIA AUTORIZA REALIZAR COMPENSACIÓN ENTRE PARTIDAS, DE LA PARTIDA 51501 "BIENES INFORMÁTICOS" A LA PARTIDA 54103 "VEHÍCULOS Y EQUIPOS TERRESTRES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS", DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE LA CUENTA DE RECURSOS PROPIOS, PARA LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO DE TRANSPORTE DESTINADO A USO EN TRABAJOS DE CAMPO DE LAS ÁREAS TÉCNICAS, EL DÍA 11 DE DICIEMRBE DE 2023.



COORDINACIÓN DE OFICINA DE PRESIDENCIA
OFICIO- COOP/737/2023
Morelia, Michoacán, a 05 de diciembre del 2023

C.P. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ SÍNDICA MUNICIPAL PRESENTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 fracción VI del Reglamento de Organización de la Administración Pública y el artículo 36 fracción VI del Reglamento Interior de la Presidencia Municipal de Morelia, Michoacán de Ocampo, me permito solicitarle represente al Presidente Municipal, Ing. Alfonso Martínez Alcázar, en la Décima Sesión Extraordinaria del año 2023 del Consejo Directivo del IMPLAN, que se llevará a cabo el día 11 de diciembre a las 18:00 horas, en las Instalaciones del IMPLAN.

Cabe mencionar que la representación es personal e intransferible. Es de suma importancia hacer contacto con los organizadores del evento, para que cuente con la información necesaria y pueda tener una adecuada participación. Anexo información con la que contamos. Mucho agradeceré informar de la disculpa del C. Presidente ante la imposibilidad de atender la amable invitación y me informe del resultado del evento.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. GILBERTO CORTÉS ROCHA COORDINADOR DE OFICINA DE PRESIDENCIA

Expediente GCR/MGPV/revp

H. Ayuntamiento de Morelia Allende 403, Centro Histórico de Morelia C.P. 58000, Morelia, Michoacán T. 443 322 9507





H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA MICH.

| Oficina: | Regidores |
|----------------|-----------------------------|
| Regidora: | Lic. Minerva Bautista Gómez |
| No. De Oficio: | OR-02/0201/2023 |

Morelia, Mich., a 07 de diciembre de 2023.

DRA. JOANNA MARGARITA MORENO MANZO DIRECTORA GENERAL DEL IMPLAN H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA PRESENTE.

En atención a su similar INV 46/2023, mediante el cual convoca a la Octava Sesión Ordinaria del año 2023 del Consejo Directivo de ese Instituto, a celebrarse el día lunes 11 de diciembre de 2023, a las 18:30 horas, me permito ratificar la comisión otorgada al *Mtro. Sergio Sidney Moreno Vargas*, para atender ésta sesión y las subsecuentes del presente año.

Sin más por el momento, le reitero mi consideración.

ATENTAMENTE

LIC. MINERA BAUTISTA GÓMEZ REGIDORA

p. MTRO. SERGIO SIDNEY MORENO VARGAS.- Asesor.-Para conocimiento y atención.

MORELIA, MICH.

COL. CENTRO

C.c.p. MBG*nbr



Morelia, Michoacán; a 15 de mayo de 2023. Oficio: OR-004/0141/2023

DRA. JOANNA MARGARITA MORENO MANZO DIRECTORA GENERAL DEL IMPLAN PRESENTE.

Por este conducto, con la finalidad de atender de forma puntual los asuntos relacionados con el Consejo Directivo del IMPLAN, me permito hacer de su conocimiento que será la **Arq. Leticia González Guillen** quien me represente con voz y voto en las reuniones a las que su servidora no pueda asistir. Lo anterior para los trámites legales que haya lugar.

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes.

A TENTAMENTE

ARQ. JESSICA RÁQUEL CRUZ FARÍAS REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA.

C.c.p. Expediente.

H. Ayuntamiento de Morelia Allende 403, Centro Histórico de Morelia C.P. 58000, Morelia, Michoacán Morclia 2021 - 2024

Ä



Morelia, Michoacán; a 15 de mayo de 2023. Oficio: OR-004/0141/2023

DRA. JOANNA MARGARITA MORENO MANZO DIRECTORA GENERAL DEL IMPLAN PRESENTE.

Por este conducto, con la finalidad de atender de forma puntual los asuntos relacionados con el Consejo Directivo del IMPLAN, me permito hacer de su conocimiento que será la Arg. Leticia González Guillen quien me represente con voz y voto en las reuniones a las que su servidora no pueda asistir. Lo anterior para los trámites legales que haya lugar.

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes.

A TENTAMENTE

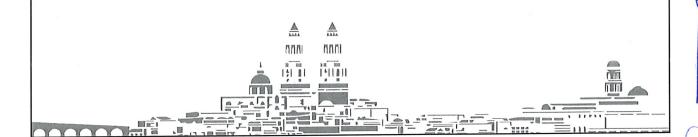
ARQ. JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA.

C.c.p. Expediente.

H. Ayuntamiento de Morelia Allende 403, Centro Histórico de Morelia C.P. 58000, Morelia, Michoacán



Proyectos 2024



1 | ATLAS DE RIESGOS (Continuación)

Presupuesto (monto contratado): \$1,700,000.00 (Recurso 2023) Líder de proyecto: Luis García- Dirección de geografía

| NO. | ACTIVIDADES Y ACCIONES | META (MES DE ENTREGA) | INDICADOR | EVIDENCIA | COORDINACIÓN | PARTICIPANTES |
|-----|--|-----------------------------|-------------|---|----------------------------------|---|
| 1 | Acta entrega-recepción y finiquito | FEBRERO 2024 | SIN INICIAR | ACTA | Coordinación administrativa | Investigación Geografía y Análisis Espacia Implementación y control Proyectos Estratégicos |
| 2 | Sesión extraordinaria de Comité de Adquisiciones para revisión y aprobación de actas | FEBRERO 2024 | SIN INICIAR | ACTA | Coordinación administrativa | Implementación y control |
| 3 | Medios de consulta pública para la socialización del Atlas por parte del Consejo Directivo del IMPLAN, la CMDUOT y el Cabildo de Morelia | FEBRERO2024 | SIN INICIAR | VISTO BUENO | Implementación y control | Investigación Geografía y Análisis Espacia Proyectos Estratégicos Vinculación |
| 4 | Visto bueno a la versión final del Atlas por parte del Consejo Directivo del IMPLAN y la CMDUOT de Morelia | MARZO 2024 | SIN INICIAR | ACTAS DE VOBO | Implementación y control | - |
| 5 | Remitir al H. Ayuntamiento de Morelia la versión final del Atlas | MARZO 2024 | SIN INICIAR | OFICIO | Implementación y control | - |
| 6 | Remisión y acompañamiento en el análisis de la versión final a la Comisión y Comisiones del Ayuntamiento y elaboración del Dictamen | MARZO 2024 | SIN INICIAR | DISTAMEN DE COMISIÓN | Implementación y control | - |
| 7 | Seguimiento para la aprobación del Atlas por parte del Cabildo de Morelia | MARZO 2024 | SIN INICIAR | ACUERDO DE CABILDO | Implementación y control | - |
| 8 | Cumplimiento de la instrucción de Cabildo de Morella para su publicación y registro | MARZO 2024 | SIN INICIAR | PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO | Implementación y control | - |
| 8 | Gestión para integrar el Atlas al sistema del CENAPRED (Atlas Nacional de Riesgos) | ABRIL 2024 | SIN INICIAR | CONSTANCIA | Implementación y control | - |
| 9 | Visor geográfico del Atlas | ABRIL 2024 | SIN INICIAR | MODULO EN LINEA, ARCHIVOS DIGITALES | Geografía y Análisis Espacial | Investigación Implementación y control |
| 10 | Capacitaciones a dependencias de la APM | ABRIL 2024 | SIN INICIAR | ARCHIVOS DIGITALES Y LISTAS DE ASISTENCIA | Geografía y Análisis Espacial | Investigación Implementación y control |

J. Aw

Jen

2 | PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL (Continuación)

Presupuesto (monto contratado): \$1,731,960.00 (Recurso 2023) Líder de proyecto: Raúl Vidales-Dirección de implementación y control

| NO. | ACTIVIDADES Y ACCIONES | META (MES DE ENTREGA) | INDICADOR | EVIDENCIA | COORDINACIÓN | PARTICIPANTES |
|-----|--|-----------------------------|--------------|------------------------------------|---|--|
| 1 | Visto bueno por parte de la Comisión/Comité al proceso de elaboración en general y al de consulta púbica en particular | Enero 2024 | SIN INICIAR | Acuerdo | Dirección General en su carácter de Secretaría Técnica del Comité/Comisión de Ordenamiento Ecológico | Subdirección General y Dirección de Implementación y Control |
| 2 | Consulta Pública e Institucional para elaboración del Proyecto del Programa: Agenda Ambiental-Caracterización. Diagnóstico. Modelo de Ordenamiento Ecológico. | Mayo 2024 | SIN INICIAR | Carpeta | Dirección de Implementación y Control | Direcciones de: - Normatividad e Investigación. - Geografía y Análisis Espacial. - Proyectos Estratégicos. - Vinculación y Procuración de Fondo: |
| 3 | Integración del documento del proyecto del POEL | Junio 2024 | SIN INICIAR | Documento del Proyecto del POEL | Dirección de Implementación y Control | Direcciones de: - Normatividad e Investigación. - Geografía y Análisis Espacial. - Proyectos Estratégicos. |
| 4 | Gestión del Visto Bueno del Proyecto para ser sometido al proceso de consulta pública por parte del Consejo Directivo y del Comité/Comisión | Junio 2024 | SIN INICIAR | Acuerdo | Dirección General en su carácter de Secretaría Técnica del Comité/Comisión de Ordenamiento Ecológico | Subdirección General y Dirección de Implementación y Control |
| 5 | Proceso de consulta pública | Junio – Julio 2024 | SIN INICIAR | Carpeta | Dirección de Implementación y Control | Direcciones de: - Normatividad e Investigación. - Geografía y Análisis Espacial. - Proyectos Estratégicos. - Vinculación y Procuración de Fondo |
| 6 | Integración del documento del POEL en su versión final | Julio2024 | SIN INICIAR | Documento del POEL | Dirección de Implementación y Control | Direcciones de: - Normatividad e Investigación. - Geografía y Análisis Espacial. - Proyectos Estratégicos. - Vinculación y Procuración de Fondo |
| 7 | Gestión del Visto Bueno del POEL por parte del Consejo Directivo y del Comité/Comisión | Julio 2024 | SIN INICIAR | Acuerdo | Dirección General en su carácter de Secretaría Técnica del Comité/Comisión de Ordenamiento Ecológico | Subdirección General y Dirección de Implementación y Control |
| 8 | Remitir el POEL al Ayuntamiento para su revisión y, en su caso, aprobación | Agosto 2024 | SIN INICIAR. | Acuse | Dirección General | Subdirección General y Dirección de Implementación y Control |

2 | PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL (2)

Presupuesto (monto contratado): \$1,731,960.00 (Recurso 2023) Líder de proyecto: Raúl Vidales-Dirección de implementación y control

| NO. | ACTIVIDADES Y ACCIONES | META (MES DE ENTREGA) | INDICADOR | EVIDENGIA | · COORDINACIÓN | PARTICIPANTES |
|-----|---|-----------------------------|-------------|---|--|--|
| 9 | Acompañamiento a la posible aprobación del POEL por parte del Cabildo de Morelia | Agosto 2024 | SIN INICIAR | Acuerdo | Dirección General | Subdirección General y Dirección de Implementación y Control |
| 10 | Seguimiento al envío del PMD al POE | Agosto 2024 | SIN INICIAR | N/A | Subdirección General y Dirección de Implementación y Control | N/A |
| 11 | Seguimiento para su publicación en el POE | Septiembre 204 | SIN INICIAR | POE | Subdirección General y Dirección de Implementación y Control | N/A |
| 12 | Integración del POEL al BIPEM, SIGEM y habilitación de su visor geográfico | Octubre 2024 | \$10 INIGAR | Página de internet del IMPLAN | Dirección de Geografía y Análisis Espacial | Subdirección General y Direcció de Implementación y Control |
| 13 | Visor geográfico del POEL | Octubre 2024 | SIN INICIAR | Módulo en línea, Archivos Digitales | Dirección de Geografía y Análisis Espacial | Dirección de Investigación Y Dirección de Implementación control |
| 14 | Capacitaciones a dependencias de la APM | Noviembre 2024 | SIN INICIAR | Archivos digitales, listas de asistencia | Dirección de Geografía y Análisis Espacial | Dirección de Investigación Y Dirección de Implementación control |



IMPLAN

PN

3 | PROYECTO ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD HÍDRICA MORELIA 2050

Presupuesto (monto contratado): \$1,700,000.00 (Recurso 2023) Líder de proyecto: Edgar Mora-Dirección de investigación

| NO. | ACTIVIDADES Y ACCIONES | META (MES DE ENTREGA) | INDICADOR | COORDINACIÓN | PARTICIPANTES |
|-----|---|--|-------------|--|--|
| 1 | Inicio de los trabajos, revisión y adecuación del plan de trabajo | Octubre 2023 | TERMINADO | Dirección de Investigación | Mario López Pérez, José Alfredo Garza Ledesma y Juan Luis Calderón Hinojosa |
| 2 | Recopilación de información en gabinete y en campo | Octubre-Noviembre 2023 | TERMINADO | Dirección de Investigación | Mario López Pérez, José Alfredo Garza Ledesma y Juan Luis Calderón Hinojosa |
| 3 | Delimitación y caracterización física socioeconómica | Noviembre-Diciembre 2023 | EN PROCESO | Dirección de Investigación | Mario López Pérez, José Alfredo Garza Ledesma y Juan Luis Calderón Hinojosa |
| 4 | Sistema hidrometeorológico y climático | Noviembre-Diciembre 2023 | EN PROCESO | Dirección de Investigación | Mario López Pérez, José Alfredo Garza Ledesma y Juan Luis Calderón Hinojosa |
| 5 | Usos del agua | Noviembre –Diciembre 2023 | EN PROCESO | Dirección de Investigación | Mario López Pérez, José Alfredo Garza Ledesma y Juan Luis Calderón Hinojosa |
| 6 | Disponibilidad actual y futura | Diciembre 2023 – Enero 2024 | SHIRICIAR | Dirección de Investigación | Mario López Pérez, José Alfredo Garza Ledesma y Juan Luis Calderón Hinojosa |
| 7 | Análisis prospectivo | Enero – Marzo 2024 | SIN INICIAR | Dirección de Investigación | Mario López Pérez, José Alfredo Garza Ledesma y Juan Luis Calderón Hinojosa |
| 8 | Disponibilidad con fuentes complementarias | Enero – Marzo 2024 | SINTIMEUR | Dirección de Investigación | Mario López Pérez, José Alfredo Garza Ledesma y Juan Luis Calderón Hinojosa |
| 9 | Riesgo y seguridad hídrica | Febrero – Abril 2024 | | Dirección de Investigación | Mario López Pérez, José Alfredo Garza Ledesma y Juan Luis Calderón Hinojosa |
| 10 | Políticas y estrategias e indicadores de evaluación | Abril – Julio 2024 | SIM INPOLAR | Dirección de Investigación | Mario López Pérez, José Alfredo Garza Ledesma y Juan Luis Calderón Hinojosa |
| 11 | Informes parciales y final | Un informe en los siguientes meses: Enero, Febrero, Mayo, Julio 2024 | SINDICIAR | Dirección de Investigación | Mario López Pérez, José Alfredo Garza Ledesma y Juan Luis Calderón Hinojosa |
| 12 | Presentación de avance de proyecto | Un informe en los siguientes meses: Enero, Febrero, Abril, Mayo, Julio 2024 | SINTROCKR | Dirección de Investigación | Mario López Pérez, José Alfredo Garza Ledesma y Juan Luis Calderón Hinojosa |
| 13 | Elaboración de fichas temáticas derivadas de los resultados | Agosto - Septiembre 2024 | SINIMICAR | Dirección de Investigación | Dirección de Investigación |
| 14 | Visor geográfico del Proyecto se Seguridad Hídrica | Septiembre 2024 | SINTUCIAR | Dirección de Geografía y Análisis Espacial | Investigación Implementación y control |
| 15 | Capacitaciones a dependencias de la APM | Octubre 2024 | SIN INCOR | Dirección de Geografia y Análisis Espacial | Investigación Implementación y control |





4 | PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027 (1)

Presupuesto (monto contratado): subsidio municipal Líder de proyecto: Sandra Ruiz- Subdirección general y Raúl Vidales- Dirección de implementación y control

| NO. | ACTIVIDADES Y ACCIONES | META (MES DE ENTREGA) | INDIGADOR • | EVIDENCIA | COORDINACIÓN | PARTICIPANTES |
|-----|---|-----------------------------|-------------|-------------------|--|--|
| 1 | Elaboración de propuesta metodológica | Julio 2024 | SIN INICIAR | Documento | Subdirección General y Dirección de Implementación y Control | Direcciones de: - Normatividad e Investigación Geografía y Análisis Espacial Proyectos Estratégicos Vinculación y Procuración de Fondos. |
| 2 | Visto Bueno de metodología por parte del Consejo Directivo | Agosto 2024 | SIN INICIAR | Acuerdo | Dirección General | Subdirección General y Dirección de Implementación y Control |
| 3 | Presentación y en su caso visto bueno de metodología de elaboración por parte de la Presidencia Municipal y/o personal competente que esta designe. | Septiembre 2024 | SIN INICIAR | Oficio | Dirección General | Subdirección General y Dirección de Implementación y Control |
| 4 | Trabajo de gabinete | Octubre 2024 | SIN INICIAR | N/A | Subdirección General y Dirección de Implementación y Control | Direcciones de: - Normatividad e Investigación - Geografía y Análisis Espacial. - Proyectos Estratégicos. - Vinculación y Procuración de Fondos. |
| 5 | Proceso de consulta pública | Octubre – Noviembre 2024 | SINLINICIÁR | Carpeta | Subdirección General y Dirección de Implementación y Control | Direcciones de: - Normatividad e Investigación - Geografía y Análisis Espacial Proyectos Estratégicos Vinculación y Procuración de Fondos |
| 6 | Integración del documento | Noviembre | SIN INICIAR | Documento del PMD | Subdirección General y Dirección de Implementación y Control | Direcciones de: - Normatividad e Investigación - Geografía y Análisis Espacial - Proyectos Estratégicos. - Vinculación y Procuración de |

4 | PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027 (2)

Presupuesto (monto contratado): subsidio municipal Líder de proyecto: Sandra Ruiz- Subdirección general y Raúl Vidales- Dirección de implementación y control

| NO. | ACTIVIDADES Y ACCIONES | META (MES DE ENTREGA) | INDICADOR | EVIDENCIA | COORDINACIÓN | PARTICIPANTES |
|-----|--|-----------------------------|--------------|----------------------------------|--|---|
| 7 | Visto Bueno del PMD por parte del Consejo Directivo del Instituto y autorización de su envío al Ayuntamiento | Diciembre 2024 | | Acuerdo | Dirección General | Subdirección General y Dirección de Implementación y Control |
| 8 | Remitir el PMD al Ayuntamiento para su revisión y, en su caso, aprobación | Diciembre 2024 | SIN INICIAR | Acuse | Subdirección General y Dirección de Implementación y Control | N/A |
| 9 | Acompañamiento a la posible aprobación del PMD por parte del Cabildo de Morelia | Diciembre 2024 | SIN INICIAR | Acuerdo | Dirección General | Subdirección General y Direcciór de Implementación y Control |
| 10 | Seguimiento al envío del PMD al POE | Diciembre 2024 | -GIN INICIAR | N/A | Subdirección General y Dirección de Implementación y Control | N/A |
| 11 | Seguimiento para su publicación en el POE | Diciembre 2024 | SIN INICIAR | POE | Subdirección General y Dirección de Implementación y Control | N/A |
| 12 | Integración del PMD al BIPEM y habilitación de su micrositio | Enero 2025 | SIN UNICLAR | Página de internet del IMPLAN | Dirección de Geografía y Análisis Espacial | Subdirección General y Dirección de Implementación y Control |





5 | PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024

Presupuesto (monto estimado): subsidio municipal Líder de proyecto: Karla Molina — Dirección de proyectos estratégicos

| NO. | ACTIVIDADES Y ACCIONES | META (MES DE ENTREGA) | INDICADOR | COORDINACIÓN | PARTICIPANTES |
|-----|--|--------------------------|-------------|-------------------|-------------------------------------|
| 1 | Elaboración de convocatoria para Presupuesto participativo | Diciembre 2023 | EN PROCESO | Dirección general | Dirección General |
| 2 | Lanzamiento de convocatoria | Enero 2024 | SIN INICIAR | Dirección general | Dirección de proyectos estratégicos |
| 3 | Pláticas ciudadanas | Enero - Marzo 2024 | SIN INICIAR | Dirección general | Dirección de proyectos estratégicos |
| 4 | Presentación de propuestas | Marzo 2024 | SIN INICIAR | Dirección general | Dirección de proyectos estratégicos |
| 5 | Análisis de propuestas | Abril 2024 | SIN INICIAR | Dirección general | Dirección de proyectos estratégicos |
| 6 | Determinación de factibilidad de proyectos | Mayo 2024 | SIN INICIAR | Dirección general | Dirección de proyectos estratégicos |
| 7 | Selección y votación de proyectos | Junio - Julio 2024 | SIN INICIAR | Dirección general | Dirección de proyectos estratégicos |
| 0 | Resultados de proyectos | Julio 2024 | SIN INICIAR | Dirección general | Dirección de proyectos estratégicos |



6 | PROGRAMA PARCIAL DE CENTRO HISTÓRICO Y SU PLAN DE MANEJO

Presupuesto (monto estimado): \$1,500,000.00 - \$2,000,000.00 Líder de proyecto: Karla Molina-Dirección de proyectos estratégicos

| NO. | ACTIVIDADES Y ACCIONES | META (MES DE ENTREGA) | INDICADOR | COORDINACIÓN | PARTICIPANTES |
|-----|---|--------------------------|--------------|-------------------------------------|---|
| 1 | Presentación del proyecto en Comisión de Proyectos Estratégicos | noviembre 2023 | TERMINADO | Dirección de proyectos estratégicos | Comisión de Proyectos Estratégicos Dirección de implementación y control |
| 2 | Aprobación del proyecto por acuerdo de Consejo Directivo para su realización y monto de contratación. | diciembre 2023 | EN PROCESO | Subdirección General | _Dirección de Proyectos Estratégicos _Comisión de proyectos estratégicos |
| 3 | Compilación y análisis de información geográfica y estadística para la integración de los términos de referencia | Enero 2024 | SIN INICIAR | Dirección de proyectos estratégicos | Dirección de implementación y control Dirección de geografia y Análisis Espacial Dirección de investigación |
| 4 | Elaboración de Términos de Referencia (y envío a contraloría para vobo) | Enero 2024 | SIN (PROLAT) | Coordinación administrativa | _Dirección de proyectos estratégicos _Dirección de implementación y control |
| 5 | Elaboración de formato de contrato (y envío a contraloría para vobo) | Enero 2024 | SINTINEIA | Coordinación administrativa | Dirección de proyectos estratégicos Dirección de implementación y control |
| 6 | Elaboración de invitación restringida | Enero 2024 | SIN throan | Coordinación administrativa | _Dirección de proyectos estratégicos _Dirección de implementación y control |
| 7 | Elaboracion de criterios de selección de la propuesta ganadora | Enero 2024 | SIN DECIME | Coordinación administrativa | Dirección de proyectos estratégicos Dirección de implementación y control |
| 8 | Calendarización del proceso | Enero 2024 | SIN INICIAR | Coordinación administrativa | _Dirección de proyectos estratégicos _Dirección de implementación y control |
| 9 | Convocatoria a Comité de Adquisiciones (mínimo 48 hrs antes) | Febrero 2024 | SIN INICIAR | Coordinación administrativa | Dirección de proyectos estratégicos Dirección de implementación y control Comité de adquisiciones |
| 10 | Elaboración de dictamen de excepción a Licitación pública | Febrero 2024 | SINIMICIAR | Coordinación administrativa | Dirección de proyectos estratégicos Dirección de implementación y control |
| 11 | Sesión de Comité de adquisiciones para otorgar visto bueno a TdR, contrato, invitación , criterios de selección y calendario, y para el proceso de invitación restringida | Febrero 2024 | S.M.INICIAR. | Coordinación administrativa | Dirección de proyectos estratégicos Dirección de implementación y control |
| 12 | Aprobación del proyecto en Comité de adquisiciones | Febrero 2024 | SIN MICIAR | Coordinación administrativa | Dirección de proyectos estratégicos Dirección de implementación y control |
| 13 | Definición de persona especialista para el acompañamiento del proceso y generación de productos | Febrero 2024 | SIN INICIAR | Coordinación administrativa | _Dirección de proyectos estratégicos _Dirección de implementación y control |
| 14 | Firma de contrato estableciendo tiempos de entrega | Febrero 2024 | SIN UNICIAR | Coordinación administrativa | _Dirección de proyectos estratégicos _Dirección de implementación y control |
| 15 | Desarrollo de la Fase diagnóstico y análisis territorial (antecedentes y diagnóstico-pronóstico) | Febrero 2024 | SWINNIGAR | Dirección de proyectos estratégicos | Comisión de Proyectos Estratégicos Dirección de implementación y control |
| 16 | Nivel normativo del Programa | Marzo 2024 | SIN INICIAR | Dirección de proyectos estratégicos | Comisión de Proyectos Estratégicos Dirección de implementación y control |
| 17 | Talleres de participación social | Abril 2024 | SIN INICIAR | Dirección de proyectos estratégicos | Comisión de Proyectos Estratégicos Dirección de implementación y control |
| | | | | | |

6 | PROGRAMA PARCIAL DE CENTRO HISTÓRICO Y SU PLAN DE MANEJO

Presupuesto (monto estimado): \$1,500,000.00 \$2,000,000.00
Líder de proyecto: Karla Molina-Dirección de proyectos estratégicos

| No. | ACTIVIDADES Y ACCIONES | META (MES DE ENTREGA) | INDICADOR | COORDINACIÓN | PARTICIPANTES |
|-----|---|--------------------------|--------------|-------------------------------------|--|
| 18 | Desarrollo de estratégias y plan de manejo | Mayo 2024 | SIN INITIAR | Dirección de proyectos estratégicos | Comisión de Proyectos Estratégicos Dirección de implementación y control |
| 19 | Nivel programático | Junio 2024 | SIN INICIAR | Dirección de proyectos estratégicos | Comisión de Proyectos Estratégicos Dirección de implementación y control |
| 20 | Desarrollo de la fase de instrumentación y control | Julio 2024 | SINTRECIAR | Dirección de proyectos estratégicos | Comisión de Proyectos Estratégicos Dirección de implementación y control |
| 21 | Talleres de validación de estrategias y plan de manejo | Agosto 2024 | SIN INICIAN | Dirección de proyectos estratégicos | Comisión de Proyectos Estratégicos Dirección de implementación y control |
| 22 | Acta entrega-recepción y finiquito | Septiembre 2024 | SIN (NECAR! | Coordinación administrativa | Dirección de proyectos estratégicos Dirección de implementación y control |
| 23 | Sesión extraordinaria de Comité de Adquisiciones para revisión y aprobacion de actas | Octubre 2024 | SIN INITIAR | Coordinación administrativa | Dirección de proyectos estratégicos Dirección de implementación y control |
| 24 | Mecanismos de consulta pública del Programa por parte del Consejo Directivo del IMPLAN, la CMDUOT de Morelia y el Cabildo de Morelia | Octubre 2024 | SIN WICLAR | Dirección general | _Dirección de proyectos estratégicos _Dirección de implementación y control |
| 25 | Integración de comentarios y observaciones derivados del proceso de consulta pública al documento técnico descriptivo, cartografía y anexos técnicos del Programa e integración de versión final. | Octubre 2024 | SIM INECIAR | Dirección de proyectos estratégicos | _Comisión de Proyectos Estratégicos _Dirección de implementación y control |
| 26 | Gestión para visto bueno a la versión final del Programa por parte del Consejo Directivo del IMPLAN y la CMDUOT de Morelia | Noviembre 2024 | SIN INICIAR | Dirección general | Dirección de proyectos estratégicos Dirección de implementación y control |
| 27 | Solicitud de dictamen de congruencia del Programa a la SEDUM Michoacán | Noviembre 2024 | SIMPHICIAR | Dirección general | Dirección de proyectos estratégicos Dirección de implementación y control |
| 28 | Remitir al H. Ayuntamiento de Morelia la versión final del Programa | Noviembre 2024 | SIN INICIAN | Dirección general | Dirección de proyectos estratégicos Dirección de implementación y control |
| 29 | Remisión y acompañamiento en el análisis de la versión final a la Comisión o Comisiones del Ayuntamiento y elaboración de Dictamen | Noviembre 2024 | SIN INICIAR | Dirección general | _Dirección de proyectos estratégicos _Dirección de implementación y control |
| 30 | Seguimiento para la aprobación del Programa por parte del Cabildo de Morelia | Noviembre 2024 | SIN HECTAR 1 | Dirección general | Dirección de proyectos estratégicos Dirección de implementación y control |
| 31 | Cumplimiento de la instrucción de Cabildo de Morelia para su publicación y registro | Diciembre 2024 | SIN INICIAR | Dirección general | Dirección de proyectos estratégicos Dirección de implementación y control |
| 32 | Inscripción del Programa en el Registro Público de la Propiedad | Diciembre 2024 | SIN INICIAR | Dirección general | Dirección de proyectos estratégicos Dirección de implementación y control |
| 33 | Gestión para integrar el Programa al Sistema Estatal de Información para el Ordenamiento Territorial y el Desarrollo Urbano Sustentable a cargo de la Dirección de Catastro del Gobierno del Estado de Michoacán | Diciembre 2024 | SIN INICIAR | Dirección general | _Dirección de proyectos estratégicos _Dirección de implementación y control |
| 34 | Gestión para integrar el Programa al Banco de Instrumentos y Proyectos Estratégicos de Morelia (BIPEM) | Diciembre 2024 | SIN INICIAR | Dirección general | _Dirección de proyectos estratégicos _Dirección de implementación y control |

) Pu

7

5

7 | FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL IMPLAN

Presupuesto (monto estimado): recursos propios IMPLAN Líder de proyecto: Subdirección General y Dirección de vinculación social y Procuración de Fondos

| NO. | ACTIVIDADES Y ACCIONES | META (MES DE ENTREGA) | INDICADOR | COORDINACIÓN | PARTICIPANTES |
|-----|--|--------------------------|-------------|-------------------------------|--|
| 1 | Elaboración de Propuestas de reforma al Reglamento Interno | Febrero 2024 | EN PROCESO | Dirección General | Dirección General y Dirección de Vinculación Social y procuración de Fondos |
| 2 | Elaboración de Manual de Organización del Instituto Municipal de Planeación de Morelia | Febrero 2024 | EN PROCESO | Subdirección General | Dirección de Vinculación Social y procuració de Fondos, y Coordinación Administrativa |
| 3 | Lineamientos y normativa del SIGEM (actividades para atención del Análisis de Riesgos Institucionales) | Marzo 2024 | SIN INICIAR | Geografia y Análisis Espacial | Implementación y control Investigación |
| 4 | Lineamientos y normativa del SIGEM (actividades para atención del Análisis de Riesgos Institucionales) | Marzo 2024 | SIN INICIAR | Geografia y Análisis Espacial | Implementación y control Investigación |
| 5 | Elaboración del manual de procedimientos para la operación del BIPEM (Banco de Instrumentos y proyectos estratégicos de Morelia) | Junio 2024 | SIN INICIAR | Subdirección general | _Dirección de proyectos estratégicos _Dirección de implementación y control |





8 | MAPA INTERACTIVO 2.0 (EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS DE USO DE SUELO PREDOMINANTE)

Presupuesto (monto estimado): \$700,000.00 Líder de proyecto: Luis García— Dirección de Geografía y Edgar Mora-Dirección de Investigación

| NO. | ACTIVIDADES Y ACCIONES | META (MES DE ENTREGA) | INDICADOR | EVIDENCIA | COORDINACIÓN | PARTICIPANTES |
|-----|---|--------------------------|-------------|--|--|---|
| 1 | Actividades previas (Presentación, justificación y aprobación del Consejo Directivo, Términos de Referencia) | ENERO 2024 | SIN INICIAR | DOCUMENTO Y TdR | Geografíay Análisis Espacial, Subdirección General y Coordinación administrativa | Implementación y control Proyectos Estratégicos |
| 2 | Diseño y atributos que debe de mostrar la constancia tanto en el PMDU como en el POEL. Datos generales, zonificación primaria y secundaria, pendiente topográfica, UGA, ANP, SMAVA, compatibilidad de usos de suelo, entre otros. | ENERO 2024 | ŞIN INICIAR | DOCUMENTO | Geografía y Análisis Espacial | Implementación y control Investigación Proyectos Estratégicos |
| 3 | Definición de persona especialista para el acompañamiento del proceso y generación de productos | FEBRERO 2024 | SIN INICIAR | EXPEDIENTE | Geografía y Análisis Espacial | Implementación y contro Investigación |
| 4 | Firma del contrato estableciendo los tiempos de entrega | FEBRERO 2024 | | DOCUMENTO | Coordinación administrativa | Geografía Implementación y contro |
| . 5 | Ejecución o desarrollo del proyecto | FEBRERO 2024 | SIN INICIAR | AVANCES: DOCUMENTO, CÓDIGO FUENTE, BASES DE DATOS Y ARCHIVOS DE CONFIGURACIÓN | Geografía y Análisis Espacial | Implementación y contro Investigación Proyectos Estratégicos |
| 6 | Entrega final del proyecto ya implementado | JUNIO 2024 | SIN INICIAR | FINALES: DOCUMENTO, CÓDIGO FUENTE, BASES DE DATOS, ARCHIVOS DE CONFIGURACIÓN Y CAPACITACIÓN | Geografía y Análisis Espacial Coordinación administrativa | Implementación y contro Investigación Proyectos Estratégicos |



9 | PRODUCTOS SIGEM

Presupuesto (monto estimado): subsidio municipal Líder de proyecto: Luis García— Dirección de Geografía

| NO. | ACTIVIDADES Y ACCIONES | META (MES DE ENTREGA) | INDICADOR | EVIDENCIA | COORDINACIÓN | PARTICIPANTES |
|-----|--|--------------------------|-------------|---|-------------------------------|----------------------------------|
| 1 | Publicación de información actualizada en los productos de consulta del Sistema de Información Geográfica y Estadística de Morelia | MENSUAL | SIN INICIAR | PRODUCTOS GEOGRÁFICOS Y ESTADÍSTICOS ACTUALIZADOS Y PUBLICADOS EN LOS PRODUCTOS SIGEM | Geografía y Análisis Espacial | Investigación |
| 2 | Actualización del micrositio de Morelia en datos para la publicación de información estadística con gráficas dinámicas. | DICIEMBRE 2024 | SIN INICIAR | MICROSITIO, ARCHIVOS DIGITALES | Investigación | Geografía y Análisis Espacial |
| 3 | Actualización de plataforma OVIE | Semestral | SIN INICIAR | MICROSITIO, ARCHIVOS DIGITALES | Geografía y Análisis Espacial | Investigación |





9 | PROYECTO EJECUTIVO DE DISEÑO URBANO DE ESPACIO PÚBLICO

Presupuesto (monto estimado): recursos propios + estudios especializados estimados en \$500,000.00 Líder de proyecto: Karla Molina – Dirección de proyectos estratégicos

| NO. | ACTIVIDADES Y ACCIONES | META (MES DE ENTREGA) | INDICADOR | COORDINACIÓN | PARTICIPANTES |
|-----|---|--------------------------|-------------|-------------------------------------|--|
| 1 | Presentación y justificación de la propuesta de proyecto en Comisión de Proyectos Estratégicos | Enero 2024 | SININICIAR | Dirección de proyectos estratégicos | _Comisión de proyectos estratégicos |
| 2 | Aprobación por acuerdo de Consejo Directivo para su realización y, en su caso, monto del proyecto | Enero 2024 | SIN INICIAR | Dirección general | _Dirección de proyectos estratégicos _Comisión d proyectos estratégicos |
| 3 | Acopio, organización y procesamiento de información base para la realización del Proyecto con base en los datos integrados al SIGEM para elaborar los términos de referencia | Febrero 2024 | SIN INICIAR | Dirección de proyectos estratégicos | _Comisión de proyectos estratégicos |
| 4 | Elaboración de Términos de Referencia (y envío a contraloría para vobo) | Febrero 2024 | SIN INKOAR | Dirección de proyectos estratégicos | _Comisión de proyectos estratégicos |
| 5 | Elaboración de formato de contrato (y envío a contraloría para vobo) | Febrero 2024 | SHIMICKE | Coordinación administrativa | Dirección de proyectos estratégicos |
| 6 | Contratación de insumos anexos a las bases para realización del proyecto (levantamiento topográfico) | Febrero 2024 | SILLINICIAR | Dirección de proyectos estratégicos | Comisión de proyectos estratégicos Coordinación administrativa Comité de adquisiciones |
| 7 | Sesión ordinaria de comité de adquisiciones para la presentación del mecanismo de contratación y las fichas técnicas de soporte para la contratación de insumos previos a la realización del proyecto ejecutivo | Febrero 2024 | SIN INICIAR | Coordinación administrativa | _Dirección de proyectos estratégicos |
| 8 | Adjudicación del contrato por servicios profesionales para elaboración de levantamiento topográfico | Febrero 2024 | SIN LINCIAR | Coordinación administrativa | _Dirección de proyectos estratégicos _Comisión o proyectos estratégicos |
| 9 | Sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones para la aprobación de contrato, revisión y aprobación de actas | Febrero 2024 | SIN INICIAR | Coordinación administrativa | _Dirección de proyectos estratégicos |
| 10 | Elaboración y revisión del proyecto ejecutivo en coordinación con las entidades de la administración pública involucradas. | Marzo 2024 | SIN MICUAR | Dirección de proyectos estratégicos | _Comisión de proyectos estratégicos |
| 11 | Envío de proyecto ejecutivo al BIPEM y a las secretarías de obra pública y de Desarrollo urbano y movilidad para su ejecución | Agosto 2024 | SIN INICIAR | Dirección general | Dirección de proyectos estratégicos _Comisión de proyectos estratégicos |

IMPLAN

9 | PROYECTO EJECUTIVO DE DISEÑO URBANO DE ESPACIO PÚBLICO

Presupuesto (monto estimado): recursos propios + estudios especializados estimados en \$500,000.00 Líder de proyecto: Karla Molina – Dirección de proyectos estratégicos











PARQUE LINEAL BICENTENARIO 5 kms (a un costado del Estadio)





PARQUE LINEAL FERROCARRIL (a un costado de vías FFCC entre Periodismo y Ciudad Judicial)







OTROS PROYECTOS





* | FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL AL DESARROLLO URBANO

Presupuesto (monto estimado): recursos propios IMPLAN Líder de proyecto: Karla Molina — Dirección de proyectos estratégicos

| No. | ACTIVIDADES Y ACCIONES | META (MES DE ENTREGA) | INDICADOR | COORDINACIÓN | PARTICIPANTES |
|-----|---|--------------------------|-------------|-------------------------------------|---|
| 1 | Construcción de plan de trabajo en conjunto con las autoridades municipales del orden urbano | Enero 2024 | SIN INIGIAR | Dirección de proyectos estratégicos | Comisión de proyectos estratégicos Dirección de vinculación social y procuración de fondos Dirección de implementación y control |
| 2 | Revisión normativa de los procesos de orden urbano. | Enero 2024 | SIN INICIAR | Dirección de proyectos estratégicos | Comisión de proyectos estratégicos Dirección de vinculación social y procuración de fondos Dirección de implementación y control |
| 3 | Identificación, revisión y análisis de procesos señalando áreas de opoprtunidad | Febrero 2024 | SIN INICIAR | Dirección de proyectos estratégicos | Comisión de proyectos estratégicos Dirección de vinculación social y procuración de fondos Dirección de implementación y control |
| 4 | Presentación de propuesta de reestructuración de procesos del orden urbano | Mayo 2024 | SIN INICIÁR | Dirección de proyectos estratégicos | Comisión de proyectos estratégicos Dirección de vinculación social y procuración de fondos Dirección de implementación y control |
| 5 | Revisión y adecuación a la propuesta de reforma normativa susceptible de adecuaciones | Junio 2024 | SIN INICIAR | Dirección de proyectos estratégicos | Comisión de proyectos estratégicos Dirección de vinculación social y procuración de fondos Dirección de implementación y control |
| 6 | Acompañamiento en el proceso de implementación. | Julio y Agosto 2024 | SIN INICIAR | Dirección de proyectos estratégicos | Comisión de proyectos estratégicos Dirección de vinculación social y procuración de fondos Dirección de implementación y control |





x | PROGRAMA INTEGRAL DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE PIMUS

Presupuesto (monto estimado): \$2,500,000.00 Líder de proyecto: Karla Molina — Dirección de proyectos estratégicos

| NO. | ACTIVIDADES Y ACCIONES | META (MES DE ENTREGA) | INDICADOR | COORDINACIÓN | PARTICIPANTES |
|-----|---|--------------------------|---------------|-------------------------------------|---|
| 1 | Justificación del proyecto en Comisión de Proyectos Estratégicos | Enero 2024 | SIN INICIAR | Dirección de proyectos estratégicos | _Comisión de proyectos estratégicos _Dirección de implementación y control |
| 2 | Aprobación por acuerdo de Consejo Directivo para su realización y monto de ejecuciónn | Abril 2024 | SIN INICIÁR | Dirección general | Comisión de proyectos estratégicos Dirección de proyectos estratégicos Dirección de implementación y control |
| 3 | Acopio, organización y procesamiento de información base para la actualización del PIMUS con base en los datos integrados al SIGEM para elaborar los términos de referencia | Abril 2024 | SIN INICIAR | Dirección de proyectos estratégicos | _Dirección de implementación y control _Dirección de geografía y análisis espacia _Dirección de investigación |
| 4 | Elaboración de Términos de Referencia (y envío a contraloría para Vo. Bo.) | Abril 2024 | SIN IMICIAR | Coordinación administrativa | _Dirección de proyectos estratégicos _Dirección de implementación |
| 5 | Elaboración de formato de contrato (y envío a contraloría para Vo. Bo.) | Abril 2024 | SIN INICIAR | Coordinación administrativa | _Dirección de proyectos estratégicos _Dirección de implementación |
| 6 | Elaboración del tipo de invitación aprobada | Abril 2024 | SIN INICIAR | Coordinación administrativa | _Dirección de proyectos estratégicos _Dirección de implementación |
| 7 | Elaboración de criterios de selección de la propuesta ganadora | Mayo 2024 | SIN INICIAR | Dirección de proyectos estratégicos | Dirección de implementación y control Dirección de geografía y análisis espacia Dirección de investigación |
| 8 | Calendarización del proceso | Mayo 2024 | SIN INICIAR | Dirección de proyectos estratégicos | _Dirección de implementación y control _Dirección de geografía y análisis espacia Dirección de investigación |
| 9 | Convocatoria a Comité de Adquisiciones (mínimo 48 hrs antes) | Mayo 2024 | SIN INICIAR | Coordinación administrativa | _Dirección de implementación y control _Dirección de proyectos estratégicos |
| 10 | Elaboración de dictamen de excepción a Licitación pública | Mayo 2024 | SIN INICIAR | Coordinación administrativa | _Dirección de implementación y control _Dirección de proyectos estratégicos |
| 11 | Sesión de Comité de adquisiciones para otorgar visto bueno a TdR, contrato, invitación , criterios de selección y calendario, y para el proceso de invitación restringida | Mayo 2024 | SIN INICIAR | Coordinación administrativa | _Dirección de implementación y control _Dirección de proyectos estratégicos |
| 12 | Aprobación en Comité de adquisiciones | Mayo 2024 | SINTINICIAR | Coordinación administrativa | _Dirección de implementación y control _Dirección de proyectos estratégicos |
| 13 | Definición de persona especialista para el acompañamiento del proceso y generación de productos | Junio 2024 | SIN INICIAR | Dirección de proyectos estratégicos | _Dirección de implementación y control _Comisión de proyectos estratégicos |
| 14 | proceso y generación de productos Firma de contrato estableciendo tiempos de entrega | Junio 2024 | SIN INICIAR . | Dirección de proyectos estratégicos | _Dirección de implementación y control Comisión de proyectos estratégicos |

x | PROGRAMA INTEGRAL DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE PIMUS

Presupuesto (monto estimado): \$2,500,000.00 Líder de proyecto: Karla Molina – Dirección de proyectos estratégicos

| NO. | NO. ACTIVIDADES Y ACCIONES META (MES DE ENTRE | | INDICADOR | COORDINACIÓN | PARTICIPANTES |
|-----|--|-------------|-------------|-------------------------------------|--|
| 15 | Desarrollo del Programa | Julio 2024 | SIN INDCIAR | Dirección de proyectos estratégicos | _Dirección de implementación y control _Dirección de geografía y análisis espacial _Dirección de investigación |
| 16 | Acta entrega-recepción y finiquito | Mayo 2025 | SIN INICIAR | Coordinación administrativa | _Dirección de proyectos estratégicos _Dirección de implementación |
| 17 | Sesión extraordinaria de Comité de Adquisiciones para revisión y aprobación de actas | Junio 2025 | SIN INICIAR | Coordinación administrativa | _Dirección de proyectos estratégicos _Dirección de implementación |
| 18 | Gestión para visto bueno a la versión final del PIMUS por parte del Consejo Directivo del IMPLAN y la CMDUOT de Morelia | Junio 2025 | SIN INICIAR | Dirección de proyectos estratégicos | _Dirección de implementación y control _Comisión de proyectos estratégicos |
| 19 | Remitir al H. Ayuntamiento de Morelia la versión final del PIMUS | Junio 2025 | SIN INICIAR | Dirección de proyectos estratégicos | _Dirección de implementación y control _Comisión de proyectos estratégicos |
| 20 | Remisión y acompañamiento en el análisis de la versión final a la Comisión o Comisiones del Ayuntamiento y elaboración de Dictamen | Julio 2025 | SIN INICIAR | Dirección de proyectos estratégicos | _Dirección de implementación y control _Comisión de proyectos estratégicos |
| 21 | Seguimiento para la aprobación del PIMUS por parte del Cabildo de Morelia | Agosto 2025 | SIN INICIAR | Dirección de proyectos estratégicos | _Dirección de implementación y control _Comisión de proyectos estratégicos |
| 22 | Cumplimiento de la instrucción de Cabildo de Morelia para su publicación y registro | Agosto 2025 | SINTINICIAR | Dirección de proyectos estratégicos | _Dirección de implementación y control _Comisión de proyectos estratégicos |
| 23 | Inscripción del PIMUS de Morelia | Agosto 2025 | SIN INICIAR | Dirección de proyectos estratégicos | _Dirección de implementación y control _Comisión de proyectos estratégicos |





* | Norma técnica complementaria de estacionamientos

Presupuesto (monto estimado): recursos propios IMPLAN
Líder de proyecto: Karla Molina – Dirección de proyectos estratégicos en coordinación con diversas áreas de la administración pública

| No. | ACTIVIDADES Y ACCIONES | META (MES DE ENTREGA) | INDICADOR | COORDINACIÓN | RESPONSABLES |
|-----|---|--------------------------|-------------|-------------------------------------|--|
| 1 | Identificación de las características de la norma técnica de estacionamientos actual en Morelia. | Diciembre 2023 | TERMINADO | Dirección de proyectos estratégicos | _ITDP _SEDUM _Unidad de tránsito _Dirección de implementación y control |
| 2 | Construcción de propuesta | Enero- Febrero 2024 | SIN INDCIÁR | Dirección de proyectos estratégicos | _ITDP _SEDUM _Unidad de tránsito _Dirección de implementación y control |
| 3 | Análisis, socialización y revisión de propuesta | Marzo 2024 | SIN MICIAR | Dirección de proyectos estratégicos | _ITDP _SEDUM _Unidad de tránsito _Dirección de implementación y control |
| 4 | Modificación normativa. | Mayo 2024 | SIN INICIAR | Dirección general | _ITDP _SEDUM _Unidad de tránsito _Dirección de proyectos estratégicos _Dirección de implementación y control |











Dependencia

Oficina

Instituto Municipal de Planeación

de Morelia

Dirección General y Coordinación

Administrativa y Contable

Oficio No. IMPLAN 374/2023

Denuncia de hechos

Rab das con

Morelia, Mich., a 08 de agosto de 2023

MARIA DEL CARMEN LOPEZ HERREJON
CONTRALORA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE
MORELIA
PRESENTE:

Las que suscriben Dra. Joanna Margarita Moreno Manzo y Lic. Zayra Dayana Ramírez Zamora, en cuanto Directora General y Coordinadora Administrativa y Contable del Instituto Municipal de Planeación, respectivamente, con fundamento en los artículos 49 fracción II, 91 y 93 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán nos permitimos denunciar la posible constitución de faltas administrativas cometidas por el C. Antonio Gálvez López, quien hasta el día 28 de febrero de 2023, quien se desempeñó como Coordinador Administrativa y Contable, las cuales hemos advertido en relación con el ejercicio financiero del Instituto Municipal de Planeación bajo su responsabilidad, y que a continuación se describen:

1. PAGO REALIZADO DE MANERA ERRONEA: El día 23 de febrero del 2022 el C. Antonio Gálvez López presentó la declaración de impuestos por las retenciones de ISR por sueldos y salarios y las retenciones de ISR por asimilados a salarios, correspondientes al mes de enero del ejercicio 2022, declaración que no fue pagada en tiempo y forma, motivo por el cual el día 28 de febrero de 2022 se presentó una declaración complementaria con línea de captura 0422 0TOA 5700 3432 3426, la cual fue pagada el día 01 de marzo 2022, sin embargo a la hora de hacer el pago se registró equivocadamente la línea de captura 0422

\$

Dirección Av. Camelinas #882 Int2 Col. La Loma CP58290 Morelia, Mich. Teléfonos (443) 314 05 38 314 85 49

Contacto participa@implanmorelia.org www.implanmorelia.org







OTOA 5700 3432 3426, invirtiendo la letra O y el número 0, motivo por el cual la Secretaría de Hacienda no reconoce dicho pago realizado por la cantidad de \$51,887.00

Posteriormente, en el ejercicio 2023, la coordinación administrativa actual y quien aquí denuncia, se percata del error y realiza una nueva declaración complementaria para realizar el pago correctamente, pago que fue realizado el día 18 de abril del ejercicio 2023 por la cantidad de \$66,840.00, cantidad que aumento derivado de actualizaciones y recargos por pertenecer al mes de enero del 2022.

Así mismo, el día 20 de febrero de 2023 se solicita una aclaración al SAT, por medio de la herramienta llamada "mi portal" para recuperar el primer pago de lo indebido hecho de manera errónea, a lo que ellos nos contestan el día 21 de febrero de 2023, indicando que podríamos solicitar dicho recurso como pago de lo indebido, a través de una solicitud de devolución.

La solicitud de devolución que ha sido solicitada tres veces, la primera con fecha 28 de febrero del 2023 la cual fue desistida por el SAT, la segunda solicitada el día 15 de mayo del 2023, de la cual solicitaron una lista de información para comprobar el origen de dicho saldo solicitado en devolución, la cual no fue posible contestar ni cargar en su totalidad, por falta de documentación e incertidumbre al no estar afiliados los trabajadores al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, información que se enlista a continuación:

- 1. Deberá anexar escrito libre donde manifieste en forma detallada el origen de la cantidad solicitada en devolución, así como el soporte documental de las operaciones que < originaron que el pago efectuado fuera Pago de lo Indebido.
- Póliza de registro de movimiento auxiliar y estados de cuenta donde conste el recurso o retiro que destino para el pago de la nómina, así como los pagos efectuados al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado con el sello bancario correspondiente.
- 3. Balanza de comprobación y movimientos auxiliares donde conste el registro contable de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por Sueldos y Salarios.
- Cédula de determinación de cuotas expedidas por Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado donde conste el registro de cada uno de sus trabajadores o empleados.

Pagina 2 de 10

Teléfonos (443) 314 05 38 314 85 49

Contacto participa@implanmorelia.grg www.implanmorelia.org

Dirección Av. Camelinas #882 Int2 Col. La Loma CP58290 Morelia, Mich.





- 5. Papel de trabajo e integración de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por Sueldos y Salarios según recibos de nómina.
- 6. Proporcionar papel de trabajo de los cálculos de trabajadores que perciban ingresos altos y los cálculos de trabajadores que perciban ingreso bajo anexando las tarifas aplicables en el cálculo del periodo que ahora nos ocupa.
- 7. Pólizas de registro, declaraciones, movimientos auxiliares, papel de trabajo e integración de las retenciones por sueldos y salarios o en su caso asimilados a salario según recibos de nómina.
- 8. Proporcionar copia legible de las nóminas firmadas por sus trabajadores por el periodo solicitado en devolución.
- Pólizas de registro, copia de los comprobantes de pago de cuotas aportaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- 10. Libro diario correspondiente al ejercicio, por el cual corresponde la devolución.

Y la tercera solicitud, realizada el día 03 de agosto del 2023 la cual se encuentra en proceso.

2. PAGOS REALIZADOS FUERA DE TIEMPO, GENERANDO ACCESORIOS: El C. Antonio Gálvez López realizó pagos de impuestos fuera de tiempo, generando actualizaciones y recargos:

| Tipo de impuesto | Mes al que corresponde el pago | , | Monto | | Accesorios | | Total pagado | Fecha de pago |
|----------------------------|--------------------------------------|----|----------|----|------------|------|-----------------|------------------|
| Retención de ISR por | | | | | 424.00 | 4 | 2 524 00 | 10/05/2022 |
| servicios profesionales | Febrero | \$ | 2,400.00 | \$ | 131.00 | \$ | 2,531.00 | 10/05/2022 |
| Retención de ISR por | | | | | | | | 10,101,10000 |
| servicios profesionales | Septiembre | \$ | 1,626.00 | \$ | 122.00 | \$ | 1,748.00 | 18/01/2023 |
| | | | | | | | | |
| Impuesto al Valor Agregado | Febrero | \$ | 4,838.00 | \$ | 263.00 | \$. | 5,101.00 | 10/05/2022 |
| Retención de ISR por | | | | | | | | |
| asimilados a salarios | Agosto | \$ | 1,734.00 | \$ | 135.00 | \$ | 1,869.00 | 30/12/2022 |

Página 3 de 10

Dirección Av. Camelinas #882 Int2 Col. La Loma CP58290 Morelia, Mich. Teléfonos (443) 314 05 38 314 85 49 Contacto participa@implanmorelia.org www.implanmorelia.org







| Retención de ISR por | | | | | |
|-----------------------|------------|----------------|--------------|----------------|------------|
| asimilados a salarios | Septiembre | \$ 1,734.00 | \$ 97.00 | \$ 1,831.00 | 30/12/2022 |
| Retención de ISR por | | | | | |
| asimilados a salarios | Octubre | \$ 1,734.00 | \$ 61.00 | \$ 1,795.00 | 30/12/2022 |
| Retención de ISR por | | | | | |
| asimilados a salarios | Noviembre | \$ 1,734.00 | \$ 25.00 | \$ 1,759.00 | 30/12/2022 |
| Retención de ISR por | | | | | |
| arrendamiento | Febrero | \$ 4,138.00 | \$ 225.00 | \$ 4,363.00 | 10/05/2022 |
| Retención de ISR por | | | | / | \cap |
| arrendamiento | Mayo | \$ 4,138.00 | \$ 158.00 | \$ 4,296.00 | 18/07/2022 |

3. PAGOS REALIZADOS EN EXCESO, GENERANDO SALDO A FAVOR: El C. Antonio Gálvez López realizó los siguientes pagos de contribuciones calculados de manera errónea:

| Tipo de impuesto | Mes al que corresponde el pago | Monto pagado | | Monto que debió ser pagado | | ldo a favor de ISR | Fecha de saldo a favor |
|------------------------------|--------------------------------------|-----------------|----|----------------------------------|----|-----------------------|------------------------------|
| Retención de ISR por sueldos | | | | | | | |
| y salarios | Junio | \$ 70,102.00 | \$ | 68,348.00 | \$ | 1,754.00 | 20/02/2023 |
| Retención de ISR por sueldos | | | | | | | |
| y salarios | Agosto | \$ 70,401.00 | \$ | 70,190.00 | \$ | 211.00 | 21/02/2023 |
| Retención de ISR por sueldos | | | | × | | | |
| y salarios | Septiembre | \$ 68,601.00 | \$ | 60,559.00 | \$ | 8,042.00 | 21/02/2023 |
| Retención de ISR por sueldos | | | | | | | |
| y salarios | Octubre | \$ 70,133.00 | \$ | 67,756.00 | \$ | 2,377.00 | 21/02/2023 |

Saldos a favor que únicamente se pueden pedir en devolución, los cuales han sido solicitados en dos ocasiones, la primera vez con fecha 26 de abril, **de los cuales únicamente devolvieron el correspondiente al mes de agosto de 2022 por la cantidad de \$211.00 (Doscientos once pesos M.N.)**, del resto solicitaron una lista de información para comprobar el origen de dichos saldos solicitados en devolución, la cual no fue posible

Página 4 de 10





contestar ni cargar en su totalidad, por falta de documentación e incertidumbre al no estar afiliados los trabajadores al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, información que se enlista a continuación:

- 1. Deberá anexar escrito libre donde manifieste en forma detallada el origen de la cantidad solicitada en devolución, así como el soporte documental de las operaciones que originaron que el pago efectuado fuera Pago de lo Indebido.
- 2. Póliza de registro de movimiento auxiliar y estados de cuenta donde conste el recurso o retiro que destino para el pago de la nómina, así como los pagos efectuados al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado con el sello bancario correspondiente.
- 3. Balanza de comprobación y movimientos auxiliares donde conste el registro contable de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por Sueldos y Salarios.
- 4. Cédula de determinación de cuotas expedidas por Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado donde conste el registro de cada uno de sus trabajadores o empleados.
- 5. Papel de trabajo e integración de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por Sueldos y Salarios según recibos de nómina.
- 6. Proporcionar papel de trabajo de los cálculos de trabajadores que perciban ingresos altos y los cálculos de trabajadores que perciban ingreso bajo anexando las tarifas aplicables en el cálculo del periodo que ahora nos ocupa.
- 7. Pólizas de registro, declaraciones, movimientos auxiliares, papel de trabajo e integración de las retenciones por sueldos y salarios o en su caso asimilados a salario según recibos de nómina.
- 8. Proporcionar copia legible de las nóminas firmadas por sus trabajadores por el periodo solicitado en devolución.
- Pólizas de registro, copia de los comprobantes de pago de cuotas aportaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- 10. Libro diario correspondiente al ejercicio, por el cual corresponde la devolución.

Y la segunda solicitud, realizada el día 07 de agosto del 2023 la cual se encuentra en proceso.

X

Página 5 de 10

Dirección Av. Camelinas #882 Int2 Col. La Loma CP58290 Morelia, Mich. Teléfonos (443) 314 05 38 314 85 49 Contacto participa@implanmorelia.org www.implanmorelia.org



=(





4. OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN QUE EL C. ANTONIO GÁLVEZ LÓPEZ NO HA CONTESTADO:

Que con oficio IMPLAN TARJ-21/2023, recibido el 25 de abril de 2023, se le dio a conocer al C. Antonio Gálvez López las inconsistencias derivadas de la entrega – recepción, en su calidad de servidor público saliente del cargo de Coordinador Administrativo, que desempeñó en el Instituto Municipal de Planeación de Morelia, hasta el día 28 de febrero del presente año. De lo anterior, se desprende lo siguiente:

- 1. Que, de la solicitud de aclaración referente al fondo fijo al cierre de febrero donde señala que entregó en ceros y realmente entregó \$ 897.00 (Ochocientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.).
 - Al día de hoy no se ha recibido respuesta del C. Antonio Gálvez López.
- 2. Que, de la solicitud de aclaración respecto del saldo en la cuenta bancaria 000167113516 del banco Afirme, que corresponde a convenios, donde señaló que entregó con saldo final de \$ 7'712,822.95 (Siete millones setecientos doce mil ochocientos veintidós pesos 95/100 M.N.) pero según estado de cuenta al cierre del mes de febrero de 2023, fue de \$ 7,737,822.95 (Siete millones setecientos treinta y siete mil ochocientos veintidós pesos 95/100 M.N).
 - Al día de hoy no se ha recibido respuesta del C. Antonio Gálvez López.
- 3. Que, de la solicitud de aclaración respecto de los impuestos por acreditar, donde existe saldo a favor por la cantidad de \$ 12,384.00 (Doce mil trescientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) por concepto de retenciones de Impuesto Sobre la Renta, por salarios generado por retenciones pagadas de más en el ejercicio 2022 y en su entrega señaló que no había impuestos a favor.
 - Al día de hoy no se ha recibido respuesta del C. Antonio Gálvez López.

Página 6 de 10

Dirección Av. Camelinas #882 Int2 Col. La Loma CP58290 Morelia, Mich. Teléfonos (443) 314 05 38 314 85 49 Contacto participa@implanmorelia.org www.implanmorelia.org

W





- 4. Que, de la solicitud respecto de la aclaración por concepto de impuestos y cuotas por pagar, donde señaló que el pago de impuestos pendientes por pagar de febrero de 2023, correspondían a retenciones de ISR por salarios por \$ 66,003.86 (Sesenta y seis mil tres pesos 86/100 M.N.), pero conforme a los recibos timbrados las retenciones fueron por \$ 65,433.00 (Sesenta y cinco mil cuatrocientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.), no mencionó que existiera algún pago pendiente por concepto de retención de ISR por asimilados. Así mismo, la retención a personas físicas por concepto de arrendamiento fue por la cantidad de \$ 4,345.00 (Cuatro mil trescientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.) y su entrega señaló que fue por \$ 3,961.00 (Tres mil novecientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.).
 - Al día de hoy no se ha recibido respuesta del C. Antonio Gálvez López.
- 5. Que, de la solicitud correspondiente a la aclaración de los comprobantes fiscales emitidos en 2022, que no tienen ni número de serie ni de folio, pero en su entrega, señaló que tienen un folio interno del 001 al 045, así como para los comprobantes fiscales emitidos para 2023, los cuales no tienen ni número de serie ni de folio, pero en su entrega señaló que tienen un folio interno del 045 al 055.
 - Al día de hoy no se ha recibido respuesta del C. Antonio Gálvez López.
- 6. Que, de la solicitud de aclaración respecto a la balanza de comprobación, la cual contiene la cuenta denominada "Efectivo" con un saldo de \$ 2,323.50 (Dos mil trecientos veintitrés 50/100 M.N.), cantidad que no fue entregada o aclarada
 - Al día de hoy no se ha recibido respuesta del C. Antonio Gálvez López.
- 7. Que derivado de la solicitud de aclaración respecto de si existió o no, remanente de subsidio municipal al cierre del ejercicio 2022 y en caso de existir, a cuánto asciende el importe, de lo cual la Contraloría Municipal, solicita conocer el estatus que guarda el reintegro a la Tesorería Municipal, toda vez que en su entrega no lo determinó.
 - Al día de hoy no se ha recibido respuesta del C. Antonio Gálvez López.

Página 7 de 10

Dirección Av. Camelinas #882 Int2 Col. La Loma CP58290 Morelia, Mich. Teléfonos (443) 314 05 38 314 85 49

Contacto participa@implanmorelia.org www.implanmorelia.org

RA





Al presente escrito se adjuntan como medios de pruebas las siguientes, en copia simple:

- Acuse de declaración normal del mes de enero 2022, cuyo pago no fue realizado en tiempo y forma.
- Acuse de declaración complementaria del mes de enero 2022, cuyo pago fue realizado de manera errónea, invirtiendo dos dígitos de la línea de captura.
- Acuse de declaración complementaria del mes de enero 2022, cuyo pago fue realizado de manera correcta, generando actualizaciones y recargos.
- Estado de cuenta del mes de marzo del ejercicio 2022.
- Acuse de recepción de aclaración presentada ante el SAT
- Acuse de respuesta de aclaración presentada ante el SAT
- Primera solicitud de devolución del mes de enero 2022.
- Acto administrativo recibido en respuesta de la primera solicitud de devolución del mes de enero 2022.
- Segunda solicitud de devolución del mes de enero 2022.
- Acto administrativo recibido en respuesta de la segunda solicitud de devolución del mes de enero 2022.
- Tercera solicitud de devolución del mes de enero 2022.
- Acuse de pago de declaración normal del mes de junio 2022 por retención de ISR por sueldos y salarios, cuyo pago fue realizado en exceso.
- Acuse de declaración complementaria del mes de junio 2022 por retención de ISR por sueldos y salarios, generando saldo a favor.
- Primera solicitud de devolución del mes de junio 2022.
- Acto administrativo recibido en respuesta de la primera solicitud de devolución del mes de junio 2022.
- Segunda solicitud de devolución del mes de junio 2022.
- Acuse de declaración normal del mes de agosto 2022 por retención de ISR por sueldos y salarios, cuyo pago fue realizado en exceso.
- Acuse de declaración complementaria del mes de agosto 2022 por retención de ISR por sueldos y salarios, generando saldo a favor.
- Solicitud de devolución del mes de agosto 2022.
- Acuse de declaración normal del mes de septiembre 2022 por retención de ISR por sueldos y salarios, cuyo pago fue realizado en exceso.
- Acuse de declaración complementaria del mes de septiembre 2022 por retención de ISR por sueldos y salarios, generando saldo a favor.

Página 8 de 10

Dirección Av. Camelinas #882 Int2 Col. La Loma CP58290 Morelia, Mich. feléfonos (443) 314 05 38 314 85 49 Contacto participa@implanmorelia.olg www.implanmorelia.org 8





W

P





- Primera solicitud de devolución del mes de septiembre 2022.
- Acto administrativo recibido en respuesta de la primera solicitud de devolución del mes de septiembre 2022.
- Segunda solicitud de devolución del mes de septiembre 2022.
- Acuse de declaración normal del mes de octubre 2022 por retención de ISR por sueldos y salarios, cuyo pago fue realizado en exceso.
- Acuse de declaración complementaria del mes de octubre 2022 por retención de ISR por sueldos y salarios, generando saldo a favor.
- Primera solicitud de devolución del mes de octubre 2022.
- Acto administrativo recibido en respuesta de la primera solicitud de devolución del mes de octubre 2022.
- Segunda solicitud de devolución del mes de octubre 2022.
- Acuse de pago de la declaración del mes de febrero 2022, por las obligaciones retención de ISR por servicios profesionales, Impuesto al Valor Agregado, retención de ISR por arrendamiento, cuyo pago fue realizado fuera de tiempo y forma, generando actualizaciones y recargos.
- Acuse de pago de la declaración del mes de mayo 2022, por la obligación retención de ISR por arrendamiento, cuyo pago fue realizado fuera de tiempo y forma, generando actualizaciones y recargos.
- Acuse de pago de la declaración del mes de agosto 2022, por la obligación retención de ISR por asimilados a salarios, cuyo pago fue realizado fuera de tiempo y forma, generando actualizaciones y recargos.
- Acuse de pago de la declaración del mes de septiembre 2022 por la obligación retención de ISR por asimilados a salarios y retención de ISR por servicios profesionales, cuyo pago fue realizado fuera de tiempo y forma, generando actualizaciones y recargos.
- Acuse de pago de la declaración del mes de octubre 2022, por la obligación retención de ISR por asimilados a salarios, cuyo pago fue realizado fuera de tiempo y forma, generando actualizaciones y recargos.
- Acuse de pago de la declaración del mes de noviembre 2022 por la obligación retención de ISR por asimilados a salarios, cuyo pago fue realizado fuera de tiempo y forma, generando actualizaciones y recargos.
- Acuse de oficio IMPLAN TARJ-21/2023, recibido por parte del C. Antonio Gálvez López, donde se le informan las inconsistencias derivadas de la entrega recepción.

Página 9 de 10

Dirección Av. Camelinas #882 Int2 Col. La Loma CP58290 Morelia, Mich. Teléfonos (443) 314 05 38 314 85 49 Contacto participa@implanmorelia.org www.implanmorelia.org















Las anteriores manifestaciones a efecto de darle a conocer las irregularidades descritas y en su caso, en el uso de sus facultades determine lo que a derecho considere.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MORELIA MX

MORELLA MX

Dra. Joanna Margarita Moreno Manzo ITO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN

Directora General del IMPLAN

Lic. Zayra Dayana Ramírez Zamora

Coordinadora Administrativa y Contable del IMPLAN

Página 10 de 10



ACUSE DE RECIBO SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS FEDERALES

Lugar y fecha

Ciudad de México a 03-08-2023 15:58:41

RFC

IMP1401175G5

Folio

DC032300035150

Unidad administrativa

Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacan "1"

Nombre, denominación o razón social

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION DE MORELIA SIN TIPO DE SOCIEDAD

Estimado contribuyente

Se informa que se ha recibido satisfactoriamente su solicitud de devolución

Datos generales

Origen de la devolución: Pago de lo Indebido

Impuesto: Impuesto Sobre la Renta

Tipo de periodicidad: Mensual

Periodo: Enero

Ejercicio: 2022

Tipo de tramite: ISR Retenciones por Salarios

Concepto: ISR Retenciones por Salarios

Fecha y hora de la presentación: 03-08-2023 15:58:41

Medio de presentación: Internet

Información de la declaración por la que se solicita la devolución

Tipo de declaración: Complementaria

Número de Operación: 220660004192

Fecha de Presentación: 28/02/2022

Importe Solicitado en Devolución: \$ 51,887

Importe de las devoluciones y/o compensaciones efectuadas sin incluir actualización: \$ 0

Contacto:

Av. Hidalgo 77, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtemoc, C.P. 06300 Ciudad de México.

Atención telefónica 55 627 22 728.

Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.

GOBJERNO DE MÉXICO

HACIENDA









Documentos que acompañan a la solicitud

07_BBVA Cta 1679 Julio.zip

01_Acuse de Declaraci??n Enero Pagada Erronea el 01-03-2022.zip

02_Acuse de Declaraci??n Enero Pagada el 18-04-2023.zip

Estado de Cuenta Marzo 2022.zip

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que soy titular de la cuenta CLABE indicada y que la misma se encuentra activa, por lo que autorizo al Servicio de Administración Tributaria para que efectúe el depósito de la devolución en dicha cuenta en caso de ser autorizada.

Si









Contacto:

Av. Hidalgo 77, Colonia Guerre o, Alcaldía Cuauhtemoc, C.P. 06300 Ciudad de México. Atención telefónica 55 627 22 728. Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.

Página 2 de 3

P



Cadena original

||IMP1401175G5|INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION DE MORELIA|3|Pago de lo Indebido||Impuesto Sobre la Renta|112|2022|Enero|51887|03/08/2023 15:58:37||

Sello digital

tLl8O6xgkgWJT8wNImepCr3gr4znFMifOIllcLHUmC2m4dJ0w7J1PyQpmB/P/05YP1CP86w+4mJir5JQzjO9sJFHeVgsBh3h7i8iDhqUx+a4mPJTWk3FT16WQvIVH8A+6bsWq+/oGTlH+kZbF0QF/h5MMB1dOVHFNHZ8yMYRYKY=

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de datos personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través de la dirección www.sat.gob.mx.

Si desea consultar el estado que guarda la solicitud de devolución, utilice nuestros servicios de Internet en la dirección de www.sat.gob.mx o acuda a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente a la que corresponda su domicilio fiscal.

Para cualquier aclaración, con gusto le atenderemos en el teléfono (01 800-463-6728) en toda la República.













Av. Hidalgo 77, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtemoc, C.P. 06300 Ciudad de México. Atención telefónica 55 627/22 728. Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.

Página 3 de 3







Número de oficio: 500-37-00-01-01-2023- 11641 Expediente: SAT-5S.1-2023- DC032300035150 R.F.C IMP1401175G5 001231470968

Asunto: Se requiere documentación adicional en la solicitud de devolución que se indica Morelia Michoacán, a 21 de agosto de 2023

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION DE MORELIA SIN TIPO DE SOCIEDAD

CAMELINAS 882 2 LA LOMA ENTRE CALLES CALLE VIVALDI , CALLE HAENDEL 58290 MORELIA MICHOACAN DE OCAMPO

Esta Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "1" con sede en Michoacán, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, fracciones VII y XVIII, y 8 fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación el 12 de junio de 2003; 1, 2, párrafos primero, apartado C y segundo, 5, párrafo tercero, 6, párrafo primero, apartado A, fracción XV, inciso a) 14, fracción VI, 24, párrafo primero, fracción I, inciso a), en relación con el artículo 22, párrafos primero, fracciones XLVII y XLIX y último, numeral 8 y artículo 24, último párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, vigente a partir del 22 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del Artículo Primero Transitorio de dicho Reglamento y reformado mediante Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, y por el que se expide el Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Aduanas de México, publicado en el mismo órgano oficial el 21 de diciembre de 2021, vigente a partir del 01 de enero de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Primero Transitorio de dicho Decreto; así como en los artículos 22, párrafos primero, sexto, octavo y último, 31 párrafo primero y 33 último párrafo del Código Fiscal de la Federación y de la revisión a la documentación y/o información que adjuntó a la solicitud de devolución Pago de lo Indebido determinado en el período Enero del ejercicio 2022, por concepto de ISR Retenciones por Salarios, con importe de \$51,887.00, recibida el 03 de Agosto de 2023, por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "1", con sede en Michoacán con número de control DC032300035150, se conoció que exhibió la siguiente:

Diversa documentación, cumpliendo con los requisitos establecidos en el anexo 1-A de la Resolución
 Miscelánea Fiscal para 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2020.

En virtud de lo anterior, se detectó que se requiere documentación e información adicional para efecto de atender su solicitud, debiendo adjuntar su contestación de forma ordenada y legible, identificando y denominando cada archivo conforme a cada punto requerido.

Por lo anterior, se le requiere para que en un plazo máximo de 20 días hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente requerimiento, presente la información y/o documentación que se indica a continuación:

Calle Abasolo 282, Col. Centro, CP. 58000, Morelia, Michoacán. Tel.: (443) 3 22 82 02, Marca SAT 55 627 22 728 sat.gob.mx

2023 Francisco VILA

.





Número de oficio: 500-37-00-01-01-2023- 11641 Expediente: SAT-5S.1-2023- DC032300035150

R.F.C IMP1401175G5 001231470968

- Deberá anexar escrito libre donde manifieste en forma detallada el origen de la cantidad solicitada en devolución, así como el soporte documental de las operaciones que originaron que el pago efectuado fuera Pago de lo Indebido.
- 2. Póliza de registro de movimiento auxiliar y estados de cuenta donde conste el recurso o retiro que destino para el pago de la nómina, así como los pagos efectuados al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado con el sello bancario correspondiente.
- 3. Balanza de comprobación y movimientos auxiliares donde conste el registro contable de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por Sueldos y Salarios.
- 4. Cédula de determinación de cuotas expedidas por Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado donde conste el registro de cada uno de sus trabajadores o empleados.
- 5. Papel de trabajo e integración de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por Sueldos y Salarios según recibos de nómina.
- 6. Proporcionar papel de trabajo de los cálculos de trabajadores que perciban ingresos altos y los cálculos de trabajadores que perciban ingreso bajo anexando las tarifas aplicables en el cálculo del periodo que ahora nos ocupa.
- 7. Pólizas de registro, declaraciones, movimientos auxiliares, papel de trabajo e integración de las retenciones por sueldos y salarios o en su caso asimilados a salario según recibos de nómina.
- 8. Proporcionar copia legible de las nóminas firmadas por sus trabajadores por el periodo solicitado en devolución.
- 9. Pólizas de registro, copia de los comprobantes de pago de cuotas aportaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- 10. Libro diario correspondiente al ejercicio, por el cual corresponde la devolución.

La citada información y/o documentación se considera necesaria para que esta Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "1" con sede en Michoacán, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, cuente con los elementos que permitan verificar la procedencia de su solicitud de devolución; por lo que la misma deberá presentarse ingresando al Portal del SAT (www.sat.gob.mx), en el Buzón Tributario>Trámites>Devoluciones y compensaciones, en la opción de "Seguimiento de trámites y requerimientos".

Se hace de su conocimiento que, de no proporcionar en forma completa, correcta y oportuna, los informes, datos y documentos requeridos, se tendrá por desistida su solicitud, ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 sexto párrafo, del Código Fiscal de la Federación.

Asimismo, se le informa que el plazo de 40 días hábiles que esta autoridad tiene para resolver su solicitud de devolución, queda suspendido, a partir de la fecha en que surta efectos la notificación del presente requerimiento y hasta la fecha en que usted lo atienda proporcionando los datos, informes o documentos solicitados en este oficio y sin que dicho plazo sea mayor al de 20 días concedidos en éste requerimiento, de conformidad con lo dispuesto por el sexto párrafo del artículo 22 del Código Fiscal de la Federación.

En caso de duda podrá acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente a la que corresponda su domicilio fiscal, en donde con gusto le atenderán de lunes a jueves de las 08:30 a 16:00 hrs., y viernes de las 08:30 a 15:00 hrs. Para su comodidad y evitar que haga fila, le sugerimos solicitar una cita

Calle Abasolo 282, Col. Centro, CP. 58000, Morelia, Michoacán. Tel.: (443) 3 22 82 02, Marca SAT 55 627 22 728 sat.gob.mx

2023 Frâncisco VILA

2





久人

7

A

0





Número de oficio: 500-37-00-01-01-2023- 11641 Expediente: SAT-5S.1-2023- DC032300035150

R.F.C IMP1401175G5

001231470968

- 1. Deberá anexar escrito libre donde manifieste en forma detallada el origen de la cantidad solicitada en devolución, así como el soporte documental de las operaciones que originaron que el pago efectuado fuera Pago de lo Indebido.
- 2. Póliza de registro de movimiento auxiliar y estados de cuenta donde conste el recurso o retiro que destino para el pago de la nómina, así como los pagos efectuados al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado con el sello bancario correspondiente.
- 3. Balanza de comprobación y movimientos auxiliares donde conste el registro contable de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por Sueldos y Salarios.
- 4. Cédula de determinación de cuotas expedidas por Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado donde conste el registro de cada uno de sus trabajadores o empleados.
- 5. Papel de trabajo e integración de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por Sueldos y Salariós según recibos de nómina.
- 6. Proporcionar papel de trabajo de los cálculos de trabajadores que perciban ingresos altos y los cálculos de trabajadores que perciban ingreso bajo anexando las tarifas aplicables en el cálculo del periodo que ahora nos ocupa.
- 7. Pólizas de registro, declaraciones, movimientos auxiliares, papel de trabajo e integración de las retenciones por sueldos y salarios o en su caso asimilados a salario según recibos de nómina.
- 8. Proporcionar copia legible de las nóminas firmadas por sus trabajadores por el periodo solicitado en devolución.
- 9. Pólizas de registro, copia de los comprobantes de pago de cuotas aportaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- 10. Libro diario correspondiente al ejercicio, por el cual corresponde la devolución.

La citada información y/o documentación se considera necesaria para que esta Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "1" con sede en Michoacán, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, cuente con los elementos que permitan verificar la procedencia de su solicitud de devolución; por lo que la misma deberá presentarse ingresando al Portal del SAT (www.sat.gob.mx), en el Buzón Tributario>Trámites>Devoluciones y compensaciones, en la opción de "Seguimiento de trámites y requerimientos".

Se hace de su conocimiento que, de no proporcionar en forma completa, correcta y oportuna, los informes, datos y documentos requeridos, se tendrá por desistida su solicitud, ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 sexto párrafo, del Código Fiscal de la Federación.

Asimismo, se le informa que el plazo de 40 días hábiles que esta autoridad tiene para resolver su solicitud de devolución, queda suspendido, a partir de la fecha en que surta efectos la notificación del presente requerimiento y hasta la fecha en que usted lo atienda proporcionando los datos, informes o documentos solicitados en este oficio y sin que dicho plazo sea mayor al de 20 días concedidos en éste requerimiento, de conformidad con lo dispuesto por el sexto párrafo del artículo 22 del Código Fiscal de la Federación.

En caso de duda podrá acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente a la que corresponda su domicilio fiscal, en donde con gusto le atenderán de lunes a jueves de las 08:30 a 16:00 hrs., y viernes de las 08:30 a 15:00 hrs. Para su comodidad y evitar que haga fila, le sugerimos solicitar una cita

> 2023 VILA

Francisco

"I" nèseodoiM 9b lesei Fischoacán" Subadministracion de devoluciones y compensaciones Administración Desconcentrada de Administración General de Auditoria Fiscal Federal





Expediente: SAT-5S.1-2023- DC032300035150 Número de oficio: 500-37-00-01-01-2023-11641

B'E'C IWbT40117262

Ciudad de México, o 01 (55) 627 22 728 del resto del país, en donde también podrá solicitar la orientación previa en nuestro portal de INTERNET www.sat.gob.mx. o llamando a MARCASAT, en el 627 22 728 desde la 896074162100

fiscal que desee.

Atentamente.

 $== A \ \ \, \Box D \ \ D \ \ \Box D \ \ \ \Box D \ \ \Box$ cD3YvMSSZAeqaNerC2wuJM6ebxwPEoGLsWs0Gu/GSO8sYWCtpmG9nTgMJYpkVQbh4E5fmG7Nkkv51t/PpqtaZ KAZnpmYOloNw1NefeB1ySIMTDJhsk0CeCBdtE4OxHvU8vorcrOi5chxiNamJS3xp6USeuyiJL3OvyBINboA8p3Ztiz JGRPiSEQ9R3nZBQo0xKZ5Dy53MkfUqz84U91pCwdyE/rh9KjTgrzWIACc4InDej7cJ3TcEkFZNvvKO0c4QDu6kNfyj Firma electrónica:

Michoacán "1". Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Desconcentrado de Auditoría Fiscal "1" adscrito a la vigente, ΙĐ firma Subadministrador Reglamento Interior del Servicio de Administración párrafo, numeral 8, inciso a) y 24, último párrafo del párrafo, 6, apartado A, fracción XV inciso a), 22, último con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, quinto Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "1" ; Desconcentrado de Auditoría Fiscal de la Administración sionalqus bor ausencia Jəp Administrador

.."nàsseodsiM na abas nos "I" nàsseodsiM ab de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal Subadministrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal "1" L.C.P. Viridiana Reséndiz López.

Sm2cNtIUcnOdsSIRAcHrqod/v24IxhLCZktW0M2bkSz2tk6/IFYzki+G OzCZ6Rqbb/N4i+Ipe3/o8ZKunxNDUTMyp9laM6Z21l1xLyHq6Si2Djo tyjdx49eHfailVlUqedrb54rsG2A1GCn5fL0lbdmUluBHXicNJwqEiiRdf Sello digital:

||8960741ES100|1S-80-ES0S|78812|0|0||0050SS|1|7SE|S|E||2027110419MI|| Cadena original:



02, Marca SAT 55 627 22 728 sat.gob.mx Calle Abasolo 282, Col. Centro, CP. 58000, Morelia, Michoacán. Tel.: (443) 3 22 82





Número de oficio: 500-37-00-01-01-2023- 11641 Expediente: SAT-5S.1-2023- DC032300035150 R.F.C IMP1401175G5

001231470968

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su emisión de conformidad con los artículos 38, párrafos primero, fracción V, tercero, cuarto, quinto, séptimo y 17-D, tercero y décimo primer párrafos del Código Fiscal de la Federación Vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-l, y 38, tercer a quinto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.9.3. de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.

Calle Abasolo 282, Col. Centro, CP. 58000, Morelia, Michoacán. Tel.: (443) 3 22 82 02, Marca SAT 55 627 22 728 sat.gob.mx

räncisco





Número de Oficio: 500-37-00-01-01-2023- 35515 Exp. SAT-5S.1-2023- DC032300035150 R.F.C. IMP1401175G5 005231958240

Asunto: Se autoriza solicitud de devolución

Morelia, Michoacán, a 06 de noviembre de 2023

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION DE MORELIA SIN TIPO DE SOCIEDAD

CAMELINAS 882 2 LA LOMA ENTRE CALLES CALLE VIVALDI , CALLE HAENDEL 58290 MORELIA MICHOACAN DE OCAMPO

Esta Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "1", con sede en Michoacán, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 7, fracciones VII y XVIII, y 8 fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto, publicado en el propio Diario Oficial de la Federación el 12 de junio de 2003; 1, 2, párrafos primero, apartado C y segundo, 5, párrafo tercero, 6, párrafo primero, apartado A, fracción XV,, inciso a), 14, fracción VI, 24, párrafo primero, fracción I, inciso a), en relación con el artículo 22, párrafos primero, fracciones XLVII y XLVII y último, numeral 8 y artículo 24, último párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, vigente a partir del 22 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del Artículo Primero Transitorio de dicho Reglamento y reformado mediante Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, y por el que se expide el Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Aduanas de México, publicado en el mismo órgano oficial el 21 de diciembre de 2021, vigente a partir del 01 de enero de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Primero Transitorio de dicho Decreto; así como el artículo 22 párrafo primero y 33 último párrafo del Código Fiscal de la Federación; emite la presente resolución conforme a lo siguiente:

ANTECEDENTES

En relación a la solicitud de la devolución Pago de lo Indebido por concepto de ISR Retenciones por Salarios en el periodo Enero del ejercicio 2022, con importe de \$51,887.00, recibida el 03 de Agosto de 2023 por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "1", con sede en Se Michoacán con número de control DC032300035150.

Es así que esta Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "1", con sede en Michoacán de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria:

RESUELVE

Calle Abasolo 282, Col. Centro, CP. 58000, Morelia, Michoacán. Tel.: 01 (443) 322-

2023 Francisco VILIA

2





Número de Oficio: 500-37-00-01-01-2023- 35515 Exp. SAT-5S.1-2023- DC032300035150 R.F.C. IMP1401175G5 005231958240

PRIMERO.- De conformidad con lo anterior y atendiendo a lo dispuesto por el artículo 22, párrafo primero del Código Fiscal de la Federación, esta Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal, autoriza el monto total solicitado en su solicitud de devolución.

SEGUNDO.- La determinación de la cantidad a devolver se llevó a cabo conforme a lo siguiente:

| labla | a de INPC | | | INIDO | Mos | Año | Fecha | INPC | Factor de |
|-------|---------------------------------------|---------------------------------------|--|--|--------------------------------------|-------------------------------|---|-------------------------------|------------------------------|
| | Mes anterior al más reciente | Año anterior al más reciente | Fecha publicación anterior al más reciente | INPC anterior al más reciente | Mes anterior al más antiguo | anterior al más antiguo | publicación anterior al más antiguo | anterior al más antiguo | actualización informativo |
| INPC | Sep | 2023 | 10/10/23 | 130.12 | Ene | 2022 | 10/02/2022 | 118.002 | 1.1026 |
| INDC | Sep | 2023 | 10/10/23 | 130.12 | Ene | 2022 | 10/02/2022 | 118.002 | 1.1026 |
| INPC | Зер | 2023 | 20,20,20 | | | | | | |

| I and determinado | |
|----------------------|-------------|
| Importe determinado: | \$51,887.00 |
| Importe solicitado | |
| Importe autorizado | \$51,887.00 |
| • | \$57,211.00 |
| Importe actualizado | \$57,211.00 |
| | \$57,211.00 |
| Neto a devolver | 7 |

TERCERO.- Notifiquese.

La presente resolución se emite de acuerdo a los datos aportados por el contribuyente sin prejuzgar de su veracidad y dejando a salvo las facultades de comprobación de la autoridad fiscalSeleccione este texto para reemplazarlo

Atentamente.

Firma electrónica:

mgqq7MXqDKESdZ+JFi7XxHtoKEYpiKV80v42AZJnADJ/kTyUKXBWAF11LWx/zlpKEbknGxYBbH3GiLRtqKDza614 wbCG9r3hdeJajhDiPQ+TGoljro56D5sNGEaNS9dOS9xAxQ2NfmZxDL9ZMzX2ljGwmMsG2Jzbqu1/pj9gEd5H9v7 hMLdGDsk94fEVPknosu91BzoKDTUiVok0wQKdeC0WY/byOIP3k3zobP65aAzUHRFeQ46iRsPOPyOGNxcZrT6+dAllerenderenderenderenderende between abende abende between 1998 and 1998 and 1998 are also between 1998QxyMLKtupMZ80Nl5aD5ZXG1RaMcUd/MoJwiWh8KwYnL2gCglTaK/uBMZKoOMJfRNL/ujYEAbHov+O+f7A==

Calle Abasolo 282, Col. Centro, CP. 58000, Morelia, Michoacán. Tel.: 01 (443) 322-

2023 rancisco VILA





Número de Oficio: 500-37-00-01-01-2023- 35515

Exp. SAT-5S.1-2023- DC032300035150 R.F.C. IMP1401175G5

005231958240

Administrador del suplencia por ausencia En Desconcentrado de Auditoría Fiscal de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "1"; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, quinto párrafo, 6, apartado A, fracción XV inciso a), 22, último párrafo, numeral 8, inciso a) y 24, último párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Subadministrador vigente, firma el Desconcentrado de Auditoría Fiscal "1" adscrito a la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "1".

L.C.P. Viridiana Reséndiz López.

Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal "1" de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "1" con sede en Michoacán

Sello digital:

anC92MgNO+ijXurNdL5j6J5hCf7v5fxlLFO3ekMvHa5WlxLo98wx5i4F W0QH6la/4+7zfQhuLXsQnKY5/VS85pKiZTE/oGzQNyqtuXcjowaCSB YH+8SHfOEQIG/AUHtlj65dDdJUVIyR33/ufQ7L2E06Q+tHCnE7A2Sm LOdpPoc=



Cadena original:

||IMP1401175G5|INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION DE MORELIA|3|2|327|5|22050||| 2022|0|51887|2023-11-06|005231958240||

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su emisión de conformidad con los artículos 38, párrafos primero, fracción V, tercero, cuarto, quinto, séptimo y 17-D, tercero y décimo primer párrafos del Código Fiscal de la Federación Vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-l, y 38, tercer a quinto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.9.3. de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.

2023 rancisco VILLA



| echa | RFC |
|----------------------------------|---|
| | IMP1401175G5 |
| | Unidad administrativa Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacan "1" |
| | , , , , , , , , , , , , , , , , , , , |
| | |
| CION DE MORELIA SIN TIPO D | DE SOCIEDAD |
| | |
| Estimado | contribuyente |
| ctoriamente su solicitud de devo | lución |
| | |
| Dato | s generales |
| | |
| Indebido | Tipo de tramite: ISR Retenciones por Salarios |
| | Concepto: ISR Retenciones por Salarios |
| | Fecha y hora de la presentación: 07-08-2023 09:52:02 |
| | Medio de presentación: Internet |
| | ctoriamente su solicitud de devo |

Información de la declaración por la que se solicita la devolución

Tipo de declaración: Complementaria

Fecha de Presentación: 21/02/2023

Número de Operación: 230920044712

Importe Solicitado en Devolución: \$8,042

Importe de las devoluciones y/o compensaciones efectuadas sin incluir actualización: \$ 0



HACIENDA





Contacto:
Av. Hidalgo 77, Colonia Guerrero, Alcaldía
Cuauhtemoc, C.P. 06300
Ciudad de México.
Atención telefónica 55 627 22 728.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.



Documentos que acompañan a la solicitud

07_BBVA Cta 1679 Julio.zip

09_Acuse de Declaracion Complementaria_Saldo a Favor.zip

09_Acuse de Declaracion_Pagada.zip



Si









Contacto:

Av. Hidalgo 77, Colonia Guerrero, Alca dia Cuauhtemoc, C.P. 06300 Ciudad de México. Atención telefónica 55 627 22 728. Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.

Página

2 de 3



Cadena original

||IMP1401175G5|INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION DE MORELIA|3|Pago de lo Indebido||Impuesto Sobre la Renta|112|2022|Septiembre|8042|07/08/2023 09:52:01||

Sello digital

Y/2wUJloR6MdKr9tbsA7IVjpyB1qLflJ4ebliYFogs4U+VA5ed9EJcXiNrE50hMkcsi37ofxhNAtb+2d6LaKGIZqiRdC3Y9jluVU06CobFGn9UsLQ77tztCWGq7fCwgpjMY2ReWAp5hInxZRAI0NRgOr0KurBhu31qZTcMd8z28=

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de datos personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través de la dirección www.sat.gob.mx.

Si desea consultar el estado que guarda la solicitud de devolución, utilice nuestros servicios de Internet en la dirección de www.sat.gob.mx o acuda a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente a la que corresponda su domicilio fiscal.

Para cualquier aclaración, con gusto le atenderemos en el teléfono (01 800-463-6728) en toda la República.

GOBIERNO DE MÉXICO

HACIENDA





Contacto:

Av. Hidalgo 77, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtemoc, C.P. 06300 Ciudad de México Atención telefónica 55 627 22 728. Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.

Página 3







Número de oficio: 500-37-00-01-01-2023- 11700 Expediente: SAT-5S.1-2023- DC032300035518 R.F.C IMP1401175G5 001231519971

Asunto: Se requiere documentación adicional en la solicitud de devolución que se indica

Morelia Michoacán, a 28 de agosto de 2023

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION DE MORELIA SIN TIPO DE SOCIEDAD

CAMELINAS 882 2 LA LOMA ENTRE CALLES CALLE VIVALDI , CALLE HAENDEL 58290 MORELIA MICHOACAN DE OCAMPO

Esta Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "1" con sede en Michoacán, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, fracciones VII y XVIII, y 8 fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación el 12 de junio de 2003; 1, 2, párrafos primero, apartado C y segundo, 5, párrafo tercero, 6, párrafo primero, apartado A, fracción XV, inciso a) 14, fracción VI, 24, párrafo primero, fracción I, inciso a), en relación con el artículo 22, párrafos primero, fracciones XLVII y XLIX y último, numeral 8 y artículo 24, último párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, vigente a partir del 22 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del Artículo Primero Transitorio de dicho Reglamento y reformado mediante Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, y por el que se expide el Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Aduanas de México, publicado en el mismo órgano oficial el 21 de diciembre de 2021, vigente a partir del 01 de enero de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Primero Transitorio de dicho Decreto; así como en los artículos 22, párrafos primero, sexto, octavo y último, 31 párrafo primero y 33 último párrafo del Código Fiscal de la Federación y de la revisión a la documentación y/o información que adjuntó a la solicitud de devolución Pago de lo Indebido determinado en el período Septiembre del ejercicio 2022, por concepto de ISR Retenciones por Salarios, con importe de \$8,042.00, recibida el 07 de Agosto de 2023, por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "1", con sede en Michoacán con número de control DC032300035518, se conoció que exhibió la siguiente:

 Diversa documentación, cumpliendo con los requisitos establecidos en el anexo 1-A de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2020.

En virtud de lo anterior, se detectó que se requiere documentación e información adicional para efecto de atender su solicitud, debiendo adjuntar su contestación de forma ordenada y legible, identificando y denominando cada archivo conforme a cada punto requerido.

Por lo anterior, se le requiere para que en un plazo máximo de 20 días hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente requerimiento, presente la información y/o documentación que se indica a continuación:

2023 Francisco VILA

Calle Abasolo 282, Col. Centro, CP. 58000, Morelia, Michoacán. Tel.: (443) 3 22 82 02, Marca SAT 55 627 22 728 sat.gob.mx





Número de oficio: 500-37-00-01-01-2023- 11700 Expediente: SAT-5S.1-2023- DC032300035518

R.F.C IMP1401175G5 001231519971

- Deberá anexar escrito libre donde manifieste en forma detallada el origen de la cantidad solicitada en devolución, así como el soporte documental de las operaciones que originaron que el pago efectuado fuera Pago de lo Indebido.
- Póliza de registro de movimiento auxiliar y estados de cuenta donde conste el recurso o retiro que destino para el pago de la nómina, así como los pagos efectuados al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado con el sello bancario correspondiente.
- 3. Balanza de comprobación y movimientos auxiliares donde conste el registro contable de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por Sueldos y Salarios.
- Cédula de determinación de cuotas expedidas por Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado donde conste el registro de cada uno de sus trabajadores o empleados.
- 5. Papel de trabajo e integración de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por Sueldos y Salarios según recibos de nómina.
- Proporcionar papel de trabajo de los cálculos de trabajadores que perciban ingresos altos y los cálculos de trabajadores que perciban ingreso bajo anexando las tarifas aplicables en el cálculo del periodo que ahora nos ocupa.
- Pólizas de registro, declaraciones, movimientos auxiliares, papel de trabajo e integración de las retenciones por sueldos y salarios o en su caso asimilados a salario según recibos de nómina.
- 8. Proporcionar copia legible de las nóminas firmadas por sus trabajadores por el periodo solicitado en devolución.
- Pólizas de registro, copia de los comprobantes de pago de cuotas aportaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- 10. Libro diario correspondiente al ejercicio, por el cual corresponde la devolución.

La citada información y/o documentación se considera necesaria para que esta Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "1" con sede en Michoacán, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, cuente con los elementos que permitan verificar la procedencia de su solicitud de devolución; por lo que la misma deberá presentarse ingresando al Portal del SAT (www.sat.gob.mx), en el Buzón Tributario>Trámites>Devoluciones y compensaciones, en la opción de "Seguimiento de trámites y requerimientos".

Se hace de su conocimiento que, de no proporcionar en forma completa, correcta y oportuna, los informes, datos y documentos requeridos, se tendrá por desistida su solicitud, ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 sexto párrafo, del Código Fiscal de la Federación.

Asimismo, se le informa que el plazo de 40 días hábiles que esta autoridad tiene para resolver su solicitud de devolución, queda suspendido, a partir de la fecha en que surta efectos la notificación del presente requerimiento y hasta la fecha en que usted lo atienda proporcionando los datos, informes o documentos solicitados en este oficio y sin que dicho plazo sea mayor al de 20 días concedidos en éste requerimiento, de conformidad con lo dispuesto por el sexto párrafo del artículo 22 del Código Fiscal de la Federación.

En caso de duda podrá acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente a la que corresponda su domicilio fiscal, en donde con gusto le atenderán de lunes a jueves de las 08:30 a 16:00 hrs., y viernes de las 08:30 a 15:00 hrs. Para su comodidad y evitar que haga fila, le sugerimos solicitar una cita

2023 Francisco VIII-A

Calle Abasolo 282, Col. Centro, CP. 58000, Morelia, Michoacán. Tel.: (443) 3 22 82 02, Marca SAT 55 627 22 728 sat.gob.mx







Número de oficio: 500-37-00-01-01-2023- 11700 Expediente: SAT-5S.1-2023- DC032300035518

R.F.C IMP1401175G5

previa en nuestro portal de INTERNET www.sat.gob.mx. o llamando a MARCASAT, en el 627 22 728 desde la Ciudad de México, o 01 (55) 627 22 728 del resto del país, en donde también podrá solicitar la orientación fiscal que desee.

Atentamente.

QQfT6WqBQVLVeaDtJCANDB/PXTH6X5saVFwBNjSVmiPVMHEKHGGkwmKKIXdINF2UOJzPgiKz902eiR/RNh66tsz XYh3c2PDUvWsp1Ig2NL55Y9pn92Ai6/SvJvs3PpvIVZtr0uawqXGeSU5S9I59J+ZneeImfFa3fXOyzG0OGQVdIPGR

Administrador del ausencia suplencia por En Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Michoacán "1" y del Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal "1" con fundamento en los artículos 2, segundo párrafo y 4, penúltimo párrafo, y 24, último párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria vigente, firma el Jefe de Departamento adscrito a la Subadministración Desconcentrada de Auditoría Fiscal "1" de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "1".

C.P. María Prisca Velázquez Hernández.

Subadministración de la Jefe de Departamento "1" de la de Auditoria Fiscal Desconcentrada Subadministración Desconcentrada de Auditoría Fiscal "1" de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "1"..

> 2023 Francisco

Calle Abasolo 282, Col. Centro, CP. 58000, Morelia, Michoacán. Tel.: (443) 3 22 82 02, Marca SAT 55 627 22 728 sat.gob.mx







Número de oficio: 500-37-00-01-01-2023- 11700

Expediente: SAT-5S.1-2023- DC032300035518

R.F.C IMP1401175G5 001231519971

Sello digital: bFpRCd5543MInLQl8nsTliwMrRpxZzTPW7MaT+nl6UYWzDwjfJslw4/

OhRZxp4kWoUYb/

+EekDadB2B6FTVHm9B6CwhSSU+p2LbX0PJtNTMZHBA3W0CCQS g1sY7pytaCMw12rkyG46kPnTvmJ6G0xlPy8KgYWvbpx3FrKCoefWl=



Cadena original:

||IMP1401175G5|INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION DE MORELIA|3|2|327|1|109623||| 0|0|8042|2023-08-28|001231519971||

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su emisión de conformidad con los artículos 38, párrafos primero, fracción V, tercero, cuarto, quinto, séptimo y 17-D, tercero y décimo primer párrafos del Código Fiscal de la Federación Vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-l, y 38, tercer a quinto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.9.3. de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.







Calle Abasolo 282, Col. Centro, CP. 58000, Morelia, Michoacán. Tel.: (443) 3 22 82 02, Marca SAT 55 627 22 728 sat.gob.mx





Número de Oficio: 500-37-00-01-01-2023- 35529 Exp. SAT-5S.1-2023- DC032300035518 R.F.C. IMP1401175G5 005231869031

Asunto: Se autoriza solicitud de devolución

Morelia, Michoacán, a 26 de octubre de 2023

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION DE MORELIA SIN TIPO DE SOCIEDAD

CAMELINAS 882 2 LA LOMA ENTRE CALLES CALLE VIVALDI, CALLE HAENDEL 58290 **MORELIA** MICHOACAN DE OCAMPO

Esta Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "1", con sede en Michoacán, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 7, fracciones VII y XVIII, y 8 fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto, publicado en el propio Diario Oficial de la Federación el 12 de junio de 2003; 1, 2, párrafos primero, apartado C y segundo, 5, párrafo tercero, 6, párrafo primero, apartado A, fracción XV,, inciso a), 14, fracción VI, 24, párrafo primero, fracción I, inciso a), en relación con el artículo 22, párrafos primero, fracciones XLVII y XLVII y último, numeral 8 y artículo 24, último párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, vigente a partir del 22 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del Artículo Primero Transitorio de dicho Reglamento y reformado mediante Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, y por el que se expide el Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Aduanas de México, publicado en el mismo órgano oficial el 21 de diciembre de 2021, vigente a partir del 01 de enero de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Primero Transitorio de dicho Decreto; así como el artículo 22 párrafo primero y 33 último párrafo del Código Fiscal de la Federación; emite la presente resolución conforme a lo siguiente:

ANTECEDENTES

En relación a la solicitud de la devolución Pago de lo Indebido por concepto de ISR Retenciones por Salarios en el periodo Septiembre del ejercicio 2022, con importe de \$8,042.00, recibida el 07 de Agosto de 2023 por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "1", con sede en Se Michoacán con número de control DC032300035518.

Es así que esta Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "1", con sede en Michoacán de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria:

RESUELVE

PRIMERO.- De conformidad con lo anterior y atendiendo a lo dispuesto por el artículo 22, párrafo primero del Código Fiscal de la Federación, esta Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal, autoriza el monto total solicitado en su solicitud de devolución.

rancisco





Número de Oficio: 500-37-00-01-01-2023- 35529

Exp. SAT-5S.1-2023- DC032300035518 R.F.C. IMP1401175G5 005231869031

SEGUNDO.- La determinación de la cantidad a devolver se llevó a cabo conforme a lo siguiente:

| Tabla | de INPC | | | INIDC | Mes | Año | Fecha | INPC | Factor de |
|-------|---------------------------------------|---------------------------------------|--|--|-------------------------------|-------------------------------|---|-------------------------------|------------------------------|
| | Mes anterior al más reciente | Año anterior al más reciente | Fecha publicación anterior al más reciente | INPC anterior al más reciente | anterior al más antiguo | anterior al más antiguo | publicación anterior al más antiguo | anterior al más antiguo | actualización informativo |
| | | | | 100.10 | F | 2023 | 10/02/2023 | 127,336 | 1.0218 |
| INPC | Sep | 2023 | 10/10/23 | 130.12 | Ene | 2023 | 10/02/2023 | 127,550 | |

I determinado

| Importe determinado: | \$8,042.00 |
|----------------------|------------|
| Importe solicitado | \$8,042.00 |
| Importe autorizado | \$0,042.00 |
| | \$8,217.00 |
| Importe actualizado | \$8,217.00 |
| Neto a devolver | \$0,217.00 |
| NCto a action | |

TERCERO.- Notifíquese.

La presente resolución se emite de acuerdo a los datos aportados por el contribuyente sin prejuzgar de su veracidad y dejando a salvo las facultades de comprobación de la autoridad fiscalSeleccione este texto para reemplazarlo

Atentamente.

afWHQ+GxW4Y5rd70cad/q9/dGVh+AlbMWNCvX5kyle8RsNVGSVyfoyAjI8MshtoacdVlpW7sACgoU93i3sWwfG x Fn HfA 3mBfq UTk ZJ3u K4if T5FMriDGp Qk UGPiiFVNz Ksor DoaF80 Ja 8RR dp 6kM8a/FHrK/l6JVq lGmkFikHvd9 be BKhnd Market MarketsXCF1Oc0Y/IEDOgbYdqGN6k0gc8VNEvTFeaPMxiK85IuH8FB/UL9ZGzkx76CPve82eZFrZ9H6wkfoef1SOVM0fyc

Administrador del suplencia ausencia por En Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Michoacán "1" y del Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal "1" con fundamento en los artículos 2, segundo párrafo y 4, penúltimo párrafo, y 24, último párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria vigente, el Jefe de Departamento adscrito a la Subadministración Desconcentrada de Auditoría Fiscal "1" de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal

2023

Francisco VILA





Número de Oficio: 500-37-00-01-01-2023- 35529 Exp. SAT-5S.1-2023- DC032300035518 R.F.C. IMP1401175G5 005231869031 de Michoacán "1".

C.P. María Prisca Velázquez Hernández.

Jefe de Departamento de la Subadministración "1" Desconcentrada de Auditoria Fiscal Subadministración Desconcentrada de Auditoría Fiscal "1" de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "1".

Sello digital:

 $LHYPam \ddot{H} Rimr VAh 2 Iyz 0z 1NR qInt Qyhdz YIt UWYgeNhf UsL 2 fy U+t 0ZX Albert Market Ma$ gz3ZxEhxwDRVpxGrVGyZbTcgJIV9TmHyo6v5QKgApBULkkRiWrHht qf3zzXJpkhkrSk41c36aclQ4NJYXYPBp692OhTvQasR19xQeu7Rvlxyz daK59c8=



Cadena original:

||IMP1401175G5|INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION DE MORELIA|3|2|327|5|109623||| 0|0|8042|2023-10-25|005231869031||

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su emisión de conformidad con los artículos 38, párrafos primero, fracción V, tercero, cuarto, quinto, séptimo y 17-D, tercero y décimo primer párrafos del Código Fiscal de la Federación Vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I, y 38, tercer a quinto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.9.3. de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.





Lugar y fecha

Ciudad de México a 07-08-2023 09:55:54

RFC

IMP1401175G5

Folio ·

DC032300035519

Unidad administrativa

Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacan "1"

Nombre, denominación o razón social

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION DE MORELIA SIN TIPO DE SOCIEDAD

Estimado contribuyente

Se informa que se ha recibido satisfactoriamente su solicitud de devolución

Datos generales

Origen de la devolución: Pago de lo Indebido

Impuesto: Impuesto Sobre la Renta

Tipo de periodicidad: Mensual

Periodo: Octubre

Ejercicio: 2022

Tipo de tramite: ISR Retenciones por Salarios

Concepto: ISR Retenciones por Salarios

Fecha y hora de la presentación: 07-08-2023 09:55:54

Medio de presentación: Internet

Información de la declaración por la que se solicita la devolución

Tipo de declaración: Complementaria

Número de Operación: 230860237239

Fecha de Presentación: 21/02/2023

Importe Solicitado en Devolución: \$ 2,377

Importe de las devoluciones y/o compensaciones efectuadas sin incluir actualización: \$ 0

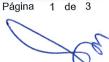
Contacto:

Av. Hidalgo 77, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtemoc, C.P. 06300 Ciudad de México. Atención telefónica 55 627 22 728. Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.

GOBIERNO DE MÉXICO









Documentos que acompañan a la solicitud 07_BBVA Cta 1679 Julio.zip 10_Acuse de Declaracion Complementaria_Saldo a Favor.zip 10_Acuse de Declaracion_Pagada.zip Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que soy titular de la cuenta CLABE indicada y que la misma se encuentra activa, por lo que autorizo al Servicio de Administración Tributaria para que efectúe el depósito de la devolución en dicha cuenta en caso de ser autorizada.

GOBIERNO DE MÉXICO

HACIENDA





Contacto:

Av. Hidalgo 77, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtemoc, C.P. 06300 Ciudad de México. Atención telefónica 55 627 22 728. Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.

2 de 3



Cadena original

||IMP1401175G5|INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION DE MORELIA|3|Pago de lo Indebido||Impuesto Sobre la Renta|112|2022|Octubre|2377|07/08/2023 09:55:53||

Sello digital

ZysVp3/ecmjYuQqvA8Vgl8YgeqJ4dauunGc0TZEkQMRvDXhZji8UUmaaL4qg4xkLnkUcujjEls7fapEoHhCzL6c2/JLCUEVd8Z4BEKm1sMxx1fXN1P 9LajYMQwBRKAjsUT41p6TSq5pirmMnOSJ2yzlEv93BG4rns8BSIfGKkAk=

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de datos personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través de la dirección www.sat.gob.mx.

Si desea consultar el estado que guarda la solicitud de devolución, utilice nuestros servicios de Internet en la dirección de www.sat.gob.mx o acuda a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente a la que corresponda su domicilio fiscal.

Para cualquier aclaración, con gusto le atenderemos en el teléfono (01 800-463-6728) en toda la República.









Contacto:

Av. Hidalgo 77, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtemoc, C.P. 06300 Ciudad de México. Atención telefónica 55 627 22 728. Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.

Página 3 de 3





Número de oficio: 500-37-00-01-01-2023- 11701 Expediente: SAT-5S.1-2023- DC032300035519 R.F.C IMP1401175G5 001231520153

Asunto: Se requiere documentación adicional en la solicitud de devolución que se indica Morelia Michoacán, a 29 de agosto de 2023

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION DE MORELIA SIN TIPO DE SOCIEDAD

CAMELINAS 882 2 LA LOMA ENTRE CALLES CALLE VIVALDI , CALLE HAENDEL 58290 MORELIA MICHOACAN DE OCAMPO

Esta Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "1" con sede en Michoacán, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, fracciones VII y XVIII, y 8 fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación el 12 de junio de 2003; 1, 2, párrafos primero, apartado C y segundo, 5, párrafo tercero, 6, párrafo primero, apartado A, fracción XV, inciso a) 14, fracción VI, 24, párrafo primero, fracción I, inciso a), en relación con el artículo 22, párrafos primero, fracciones XLVII y XLIX y último, numeral 8 y artículo 24, último párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, vigente a partir del 22 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del Artículo Primero Transitorio de dicho Reglamento y reformado mediante Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, y por el que se expide el Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Aduanas de México, publicado en el mismo órgano oficial el 21 de diciembre de 2021, vigente a partir del 01 de enero de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Primero Transitorio de dicho Decreto; así como en los artículos 22, párrafos primero, sexto, octavo y último, 31 párrafo primero y 33 último párrafo del Código Fiscal de la Federación y de la revisión a la documentación y/o información que adjuntó a la solicitud de devolución Pago de lo Indebido determinado en el período Octubre del ejercicio 2022, por concepto de ISR Retenciones por Salarios, con importe de \$2,377.00, recibida el 07 de Agosto de 2023, por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "1", con sede en Michoacán con número de control DC032300035519, se conoció que exhibió la siguiente:

 Diversa documentación, cumpliendo con los requisitos establecidos en el anexo 1-A de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2020.

En virtud de lo anterior, se detectó que se requiere documentación e información adicional para efecto de atender su solicitud, debiendo adjuntar su contestación de forma ordenada y legible, identificando y denominando cada archivo conforme a cada punto requerido.

Por lo anterior, se le requiere para que en un plazo máximo de 20 días hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente requerimiento, presente la información y/o documentación que se indica a continuación:

2023 Francisco VILLA

Calle Abasolo 282, Col. Centro, CP. 58000, Morelia, Michoacán. Tel.: (443) 3 22 82 02, Marca SAT 55 627 22 728 sat.gob.mx







Número de oficio: 500-37-00-01-01-2023- 11701 Expediente: SAT-5S.1-2023- DC032300035519

R.F.C IMP1401175G5

001231520153

- 1. Deberá anexar escrito libre donde manifieste en forma detallada el origen de la cantidad solicitada en devolución, así como el soporte documental de las operaciones que originaron que el pago efectuado fuera Pago de lo Indebido.
- 2. Póliza de registro de movimiento auxiliar y estados de cuenta donde conste el recurso o retiro que destino para el pago de la nómina, así como los pagos efectuados al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado con el sello bancario correspondiente.
- 3. Balanza de comprobación y movimientos auxiliares donde conste el registro contable de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por Sueldos y Salarios.
- Cédula de determinación de cuotas expedidas por Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado donde conste el registro de cada uno de sus trabajadores o empleados.
- 5. Papel de trabajo e integración de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por Sueldos y Salarios según recibos de nómina.
- Proporcionar papel de trabajo de los cálculos de trabajadores que perciban ingresos altos y los cálculos de trabajadores que perciban ingreso bajo anexando las tarifas aplicables en el cálculo del periodo que ahora nos ocupa.
- 7. Pólizas de registro, declaraciones, movimientos auxiliares, papel de trabajo e integración de las retenciones por sueldos y salarios o en su caso asimilados a salario según recibos de nómina.
- Proporcionar copia legible de las nóminas firmadas por sus trabajadores por el periodo solicitado en devolución.
- Pólizas de registro, copia de los comprobantes de pago de cuotas aportaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- 10. Libro diario correspondiente al ejercicio, por el cual corresponde la devolución.

La citada información y/o documentación se considera necesaria para que esta Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "1" con sede en Michoacán, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, cuente con los elementos que permitan verificar la procedencia de su solicitud de devolución; por lo que la misma deberá presentarse ingresando al Portal del SAT (www.sat.gob.mx), en el Buzón Tributario>Trámites>Devoluciones y compensaciones, en la opción de "Seguimiento de trámites y requerimientos".

Se hace de su conocimiento que, de no proporcionar en forma completa, correcta y oportuna, los informes, datos y documentos requeridos, se tendrá por desistida su solicitud, ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 sexto párrafo, del Código Fiscal de la Federación.

Asimismo, se le informa que el plazo de 40 días hábiles que esta autoridad tiene para resolver su solicitud de devolución, queda suspendido, a partir de la fecha en que surta efectos la notificación del presente requerimiento y hasta la fecha en que usted lo atienda proporcionando los datos, informes o documentos solicitados en este oficio y sin que dicho plazo sea mayor al de 20 días concedidos en éste requerimiento, de conformidad con lo dispuesto por el sexto párrafo del artículo 22 del Código Fiscal de la Federación.

En caso de duda podrá acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente a la que corresponda su domicilio fiscal, en donde con gusto le atenderán de lunes a jueves de las 08:30 a 16:00 hrs., y viernes de las 08:30 a 15:00 hrs. Para su comodidad y evitar que haga fila, le sugerimos solicitar una cita

Calle Abasolo 282, Col. Centro, CP. 58000, Morelia, Michoacán. Tel.: (443) 3 22 82 02, Marca SAT 55 627 22 728 sat.gob.mx

2023 Francisco VILA





Número de oficio: 500-37-00-01-01-2023- 11701 Expediente: SAT-5S.1-2023- DC032300035519

R.F.C IMP1401175G5

001231520153

previa en nuestro portal de INTERNET www.sat.gob.mx. o llamando a MARCASAT, en el 627 22 728 desde la Ciudad de México, o 01 (55) 627 22 728 del resto del país, en donde también podrá solicitar la orientación fiscal que desee.

Atentamente.

Firma electrónica:

A7LAasUiNaFjK3ndLwkaxH3Ghc9JSLiC85N1VpwNPXmFvi5m3JkEWEQjWp0UNepczCxqhjql3p8Lx2zM4adGma xwmf3F0KY22aCgE+A7dw8X4mq/JsJROvD+ue/FCu1iLseYiL3hMAFIZJY4q0kkLw0JongFW2d2ar4nNSF3JUEIciKxarannamentation and the company of the company of

ausencia del Administrador suplencia por En Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Michoacán "1" y del Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal "1" con fundamento en los artículos 2, segundo párrafo y 4, penúltimo párrafo, y 24, último párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria vigente, el Jefe de Departamento adscrito a la Subadministración Desconcentrada de Auditoría Fiscal "1" de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "1".

C.P. María Prisca Velázquez Hernández.

lefe de Departamento de la Subadministración "1" Desconcentrada de Auditoria Fiscal Subadministración Desconcentrada de Auditoría Fiscal "1" de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "1"..

> 2023 rancisco VILA

Calle Abasolo 282, Col. Centro, CP. 58000, Morelia, Michoacán. Tel.: (443) 3 22 82 02, Marca SAT 55 627 22 728 sat.gob.mx





Número de oficio: 500-37-00-01-01-2023- 11701 Expediente: SAT-5S.1-2023- DC032300035519

R.F.C IMP1401175G5 001231520153

Sello digital:

mEW+JPmh8iFOijueOn7x3f/pW2TSNWSapLxDaqHAsrF73m5DHoCg xrECaXjPLPKvbwLBfDNG77DXy5ilir4zg+5J+S5tsl0RAp4kDAfsTKc79 B6fdrAix21djjbS8lewK1Dgv/CdnsqkiKEV27GOi9GUfiFlNZvPem5JSV MWR4g=



Cadena original:

||IMP1401175G5|INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION DE MORELIA|3|2|327|1|109623||| 0|0|2377|2023-08-28|001231520209||

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su emisión de conformidad con los artículos 38, párrafos primero, fracción V, tercero, cuarto, quinto, séptimo y 17-D, tercero y décimo primer párrafos del Código Fiscal de la Federación Vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I, y 38, tercer a quinto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.9.3. de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.

2023 Francisco VILA

Calle Abasolo 282, Col. Centro, CP. 58000, Morelia, Michoacán. Tel.: (443) 3 22 82 02, Marca SAT 55 627 22 728 sat.gob.mx





Número de Oficio: 500-37-00-01-01-2023- 6756 Exp. SAT-5S.1-2023- DC032300035519 R.F.C. IMP1401175G5 005231823061

Asunto: Se autoriza solicitud de devolución

Morelia, Michoacán, a 17 de octubre de 2023

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION DE MORELIA SIN TIPO DE SOCIEDAD

CAMELINAS 882 2 LA LOMA ENTRE CALLES CALLE VIVALDI , CALLE HAENDEL 58290 **MORELIA** MICHOACAN DE OCAMPO

Esta Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "1", con sede en Michoacán, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 7, fracciones VII y XVIII, y 8 fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto, publicado en el propio Diario Oficial de la Federación el 12 de junio de 2003; 1, 2, párrafos primero, apartado C y segundo, 5, párrafo tercero, 6, párrafo primero, apartado A, fracción XV,, inciso a), 14, fracción VI, 24, párrafo primero, fracción I, inciso a), en relación con el artículo 22, párrafos primero, fracciones XLVII y XLVII y último, numeral 8 y artículo 24, último párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, vigente a partir del 22 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del Artículo Primero Transitorio de dicho Reglamento y reformado mediante Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, y por el que se expide el Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Aduanas de México, publicado en el mismo órgano oficial el 21 de diciembre de 2021, vigente a partir del 01 de enero de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Primero Transitorio de dicho Decreto; así como el artículo 22 párrafo primero y 33 último párrafo del Código Fiscal de la Federación; emite la presente resolución conforme a lo siguiente:

ANTECEDENTES

En relación a la solicitud de la devolución Pago de lo Indebido por concepto de ISR Retenciones por Salarios en el periodo Octubre del ejercicio 2022, con importe de \$2,377.00 recibida el 07 de Agosto de 2023 Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "1", con sede en Se Michoacán con número de control DC032300035519.

Es así que esta Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "1", con sede en Michoacán de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria:

RESUELVE

PRIMERO.- De conformidad con lo anterior y atendiendo a lo dispuesto por el artículo 22, párrafo primero del Código Fiscal de la Federación, esta Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal, autoriza el monto total solicitado en su solicitud de devolución.

Calle Abasolo 282, Col. Centro, CP. 58000, Morelia, Michoacán. Tel.: 01 (443) 322-

ancisco VILLA





Número de Oficio: 500-37-00-01-01-2023- 6756

Exp. SAT-5S.1-2023- DC032300035519 R.F.C. IMP1401175G5

005231823061

SEGUNDO.- La determinación de la cantidad a devolver se llevó a cabo conforme a lo siguiente:

| Tah | la | de | INPC |
|-----|----|----|------|

| labia | Mes anterior al más reciente | Año anterior al más reciente | Fecha publicación anterior al más reciente | INPC anterior al más reciente | Mes anterior al más antiguo | Año anterior al más antiguo | Fecha publicación anterior al más antiguo | INPC anterior al más antiguo | Factor de actualización informativo |
|-------|---------------------------------------|---------------------------------------|--|--|--------------------------------------|--------------------------------------|--|---------------------------------------|---|
| | | | | | | - | | | |
| | | | | 100.10 | Гие | 2023 | 10/02/2023 | 127,336 | 1.0218 |
| INPC | Sep | 2023 | 10/10/23 | 130.12 | Ene | 2023 | 10/02/2023 | 1271330 | |

| Importe determinado: | \$2,377.00 | | | |
|----------------------|------------|--|--|--|
| Importe solicitado | Ψ2,377100 | | | |
| | \$2,377.00 | | | |
| Importe autorizado | 4-, | | | |
| | \$2,429.00 | | | |
| Importe actualizado | φ2,125.00 | | | |
| | \$2,429.00 | | | |
| Neto a devolver | Ψ2,125.00 | | | |

TERCERO.- Notifíquese.

La presente resolución se emite de acuerdo a los datos aportados por el contribuyente sin prejuzgar de su veracidad y dejando a salvo las facultades de comprobación de la autoridad fiscalSeleccione este texto para reemplazarlo

Atentamente.

Firma electrónica:

gezvXxwlPNTKHS5p9YWNzF2guEUX9MJW2V4HcdRagzn1HqsB8fzesiRf543SeCHC+I+PEellj+qcpOnauoijK7WU ZPICqAy1IIS2mYYCOu5PZBI/Jon/abVSbwipaAXVxP10J0Xr+/ERipG7Ev7YoW96bkCVpmfg5xGfqozcANkiKs2wPz 1 MSAhDUOL co+1 quXxqnS6 CsLnEqrNAq3 Nov6 sEwfxolvPCv04 dITCWkRTr8SBZTDrZUTxkczGzByZIAM8 fP3 fa8 for the contraction of the cC5BMy3uyVWOXG0r4EV9CeCDMnpiePZKFneo+kswg9BsI7SqreHv+2PctGU+b62rZQRjV4BWt5cxGg==

Administrador del suplencia ausencia por En Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Michoacán "1" y del Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal "1" con fundamento en los artículos 2, segundo párrafo y 4, penúltimo párrafo, y 24, último párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria vigente, el Jefe de Departamento adscrito a la Subadministración Desconcentrada de Auditoría Fiscal "1" de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal

rancisco





Número de Oficio: 500-37-00-01-01-2023- 6756 Exp. SAT-5S.1-2023- DC032300035519 R.F.C. IMP1401175G5 005231823061 de Michoacán "1".

C.P. María Prisca Velázquez Hernández.

Jefe de Departamento de la Subadministración Desconcentrada de Auditoria Fiscal "1" de la Subadministración Desconcentrada de Auditoría Fiscal "1" de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "1".

Sello digital:

ngtwSOLtrlH7hJaRHj5KWbYhiyLHANJUYJDdMDP4KuSmHFJX8IcEkfG H2mTsyWK7LptiBvKMAMp6Us0ND9gSwafxexh+ztZqtDjLWE8TCtBJ N1Y4pUyGiARGPG2vLcSMmZJ7n0w4eOYBG2oHrFTi+vDxSBoN9SlE/ vIJja0d0fc=



Cadena original:

||IMP1401175G5|INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION DE MORELIA|3|2|327|5|109623||| 0|0|2377|2023-10-17|005231823061||

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su emisión de conformidad con los artículos 38, párrafos primero, fracción V, tercero, cuarto, quinto, séptimo y 17-D, tercero y décimo primer párrafos del Código Fiscal de la Federación Vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-l, y 38, tercer a quinto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.9.3. de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.

Calle Abasolo 282, Col. Centro, CP. 58000, Morelia, Michoacán. Tel.: 01 (443) 322-

2023 Francisco





ACUERDO POR EL QUE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE MORELIA AUTORIZA QUE, ATENIDENDO A LA NORMATIVIDAD CONDUCENTE, SE DESINCORPOREN DEL SU PATRIMONIO DIVERSOS BIENES MUEBLES, ARGUMENTADO Y SUSTENTADO EN LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES:

- Que con fecha 17 diecisiete de noviembre del año 2021 dos mil veintiuno se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo el Reglamento Interno del Instituto Municipal de Planeación de Morelia.
- 2. Que, con fecha 01 de mayo de 2015 se incorporó al inventario de bienes muebles del Instituto Municipal de Planeación de Morelia, un Scanner HP SCANJET N8420 con número de serie CN8C1A0010.
- 3. Que, con fecha 16 de febrero de 2017 se incorporó al inventario de bienes muebles del Instituto Municipal de Planeación de Morelia, una máquina de escribir Olivetti et personal 640 número de serie 9057418.
- 4. Que, con fecha 16 de febrero de 2017 se incorporó al inventario de bienes muebles del Instituto Municipal de Planeación de Morelia, una sumadora Olivetti Gioconda con número de serie 8422375.
- 5. Que, con fecha 23 de abril de 2020 el INFONAVIT delegación Michoacán llevó a cabo la donación de 33 activos al Instituto Municipal de Planeación de Morelia, entre ellos, computadora de escritorio Lenovo Serie LKLCBPW, computadora de escritorio Lenovo Serie LKLCBAM, computadora de escritorio Lenovo Serie LKLCB24, computadora de escritorio

Página 1 de 7

LAS FIRMAS QUE APARECEN EN LA PRESENTE FOJA FORMAN PARTE DEL ACUERDO POR EL QUE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE MORELIA AUTORIZA QUE, ATENIDENDO A LA NORMATIVIDAD CONDUCENTE, SE DESINCORPOREN DEL SU PATRIMONIO DIVERSOS BIENES MUEBLES, EL DÍA 11 DE DICIEMRBE DE 2023.

R

& S

W₁





Lenovo Serie LKLCCBR, computadora de escritorio Lenovo Serie LKLCCAY, computadora de escritorio Lenovo Serie LKLCCFC, computadora de escritorio Lenovo Serie LKLLBPK, computadora de escritorio Lenovo Serie LKLCBZY.

CONSIDERANDOS:

- Que el artículo 2 del reglamento del Instituto establece que el Instituto Municipal de Planeación de Morelia es un organismo público descentralizado con personalidad patrimonio propio;
- 2. Que la fracción I del artículo 7 del reglamento del Instituto establece la integración del patrimonio del instituto por bienes muebles;
- 3. Que en los términos del artículo 52, fracción XI del reglamento del Instituto, la Coordinación Administrativa y Contable, tiene la función de integrar y actualizar el inventario de los bienes muebles e inmuebles del IMPLAN;
- 4. Que de acuerdo con el artículo 27 de la Ley General de Contabilidad se debe tener actualizado el inventario de bienes muebles e inmuebles;
- 5. Que de acuerdo con el Apartado D1.3 del acuerdo por el que se emiten los lineamientos dirigidos a asegurar que el sistema de contabilidad gubernamental facilite el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos sobre disposiciones finales y baja de bienes muebles aplicables a los entes públicos, se puede dar la baja de sus bienes cuando se trate de bienes no útiles con base en el dictamen de afectación, proceden a determinar el destino final y baja de los bienes no útiles y, en su caso, llevarán el control y registro de las partes reaprovechadas;

Página 2 de 7

LAS FIRMAS QUE APARECEN EN LA PRESENTE FOJA FORMAN PARTE DEL ACUERDO POR EL QUE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE MORELIA AUTORIZA QUE, ATENIDENDO A LA NORMATIVIDAD CONDUCENTE, SE DESINCORPOREN DEL SU PATRIMONIO DIVERSOS BIENES MUEBLES, EL DÍA 11 DE DICIEMRBE DE 2023.

TUTO L SU

S

8





6. Que la opinión técnica elaborada por el Jefe de Departamento de Informática, Ingeniero en Informática Jonatan Mendieta Castillo, muestran que los equipos a continuación descritos se encuentran en estado inservible y en condiciones de desecho, por lo que se considera viable la desincorporación de los mismos.

| ID | DESCRIPCIÓ N DEL ELEMENTO | MARCA | MODELO | SERIE | CALIFICACIÓN /ESTADO | PROCEDENCIA/ ORIGEN | OR EN BROS |
|----|---------------------------------|----------|-------------|--------------------|-------------------------|-----------------------------|---------------|
| 1 | CPU | LENOVO | THINKCENTRE | LKLCBPW | OBSOLETO | DONACIÓN | \$ 1.00 |
| 2 | CPU | LENOVO | THINKCENTRE | LKLCBAM | OBSOLETO | DONACIÓN | \$ 1.00 |
| 3 | CPU | LENOVO | THINKCENTRE | LKLCB24 | OBSOLETO | DONACIÓN | \$ 1.00 |
| 4 | CPU | LENOVO | THINKCENTRE | LKLCCBR | OBSOLETO | DONACIÓN | \$ 1.00 |
| 5 | CPU | LENOVO | THINKCENTRE | LKLCCAY | OBSOLETO | DONACIÓN | \$ 1.00 |
| 6 | CPU | LENOVO | THINKCENTRE | LKLCCFC | OBSOLETO | DONACIÓN | \$ 1.00 |
| 7 | CPU | LENOVO | THINKCENTRE | LKLLBKP | OBSOLETO | DONACIÓN | \$ 1.00 |
| 8 | СРИ | LENOVO | THINKCENTRE | LKLCBZY | OBSOLETO | DONACIÓN | \$ 1.00 |
| 9 | MONITOR | LENOVO | THINKVISION | V1FA565 | OBSOLETO | DONACIÓN | \$ 1.00 |
| 10 | MONITOR | LENOVO | THINKVISION | V1N8367 | OBSOLETO | DONACIÓN | \$ 1.00 |
| 11 | MONITOR | LENOVO | THINKVISION | V1V0969 | OBSOLETO | DONACIÓN | \$ 1.00 |
| 12 | MONITOR | LENOVO | THINKVISION | V6FW363 | OBSOLETO | DONACIÓN | \$ 1.00 |
| 13 | MONITOR | LENOVO | THINKVISION | V3W5752 | OBSOLETO | DONACIÓN | \$ 1.00 |
| 14 | MONITOR | LENOVO | THINKVISION | V1N835 | OBSOLETO | DONACIÓN | \$ 1.00 |
| 15 | MONITOR | LENOVO | THINKVISION | V1P2229 | OBSOLETO | DONACIÓN | \$ 1.00 |
| 16 | MONITOR | LENOVO | THINKVISION | V1N8352 | OBSOLETO | DONACIÓN | \$ 1.00 |
| 17 | MONITOR | LENOVO | THINKVISION | V1N8359 | OBSOLETO | DONACIÓN | \$ 1.00 |
| 18 | TECLADO | LENOVO | KUF0452 | S41R00610013915B | OBSOLETO | DONACIÓN | \$ 1.00 |
| 19 | TECLADO | LENOVO | KUF0452 | 1S41R0060014186B | OBSOLETO | DONACIÓN | \$ 1.00 |
| 20 | TECLADO | LENOVO | KUF0452 | 1S41R00610013932B | OBSOLETO | DONACIÓN | \$ 1.00 |
| 21 | TECLADO | LENOVO | KUF0452 | 1S41R00610013918B | OBSOLETO | DONACIÓN | \$ 1.00 |
| 22 | TECLADO | LENOVO | KUF0452 | 1S41R00610014016B | OBSOLETO | DONACIÓN | \$ 1.00 |
| 23 | TECLADO | LENOVO | KUF0452 | 11541R00610013920B | OBSOLETO | DONACIÓN | \$ 1.00 |
| 24 | TECLADO | LENOVO | KU-0225 | 1S41A53120809307C | OBSOLETO | DONACIÓN | \$ 1.00 |
| 25 | TECLADO | LOGITECH | MX5500 | 1240096-000 | OBSOLETO | SE DESCONOCE PROCEDENCIA | \$ 150.00 |

Página 3 de 7

LAS FIRMAS QUE APARECEN EN LA PRESENTE FOJA FORMAN PARTE DEL ACUERDO POR EL QUE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE MORELIA AUTORIZA QUE, ATENIDENDO A LA NORMATIVIDAD CONDUCENTE, SE DESINCORPOREN DEL SU PATRIMONIO DIVERSOS BIENES MUEBLES, EL DÍA 11 DE DICIEMRBE DE 2023.

Ju J

\ \ \ \ \





| ID | DESCRIPCIÓ N DEL | MARCA | MODELO | SERIE | CALIFICACIÓN /ESTADO | PROCEDENCIA/ ORIGEN | VALOR EN LIBROS |
|----|---------------------|----------|-----------------|---|-------------------------|-----------------------------|--------------------|
| 26 | TECLADO | LOGITECH | MX5500 | 1240095-000 | OBSOLETO | SE DESCONOCE PROCEDENCIA | \$ 150.00 |
| 27 | TECLADO | LOGITECH | MX5500 | 12413030-000 | OBSOLETO | SE DESCONOCE PROCEDENCIA | \$ 150.00 |
| 28 | SCANNER | HP | SCANJET N8420 | CN8C1A0010 | OBSOLETO | SE DESCONOCE PROCEDENCIA | \$ 1.00 |
| 29 | SUMADOR | OLIVETTI | GIOCONDA | 8422375 | OBSOLETO | SE DESCONOCE PROCEDENCIA | \$ 1.00 |
| 30 | MAQUINA | OLIVETTI | ET PERSONAL 640 | 9057418 | OBSOLETO | SE DESCONOCE PROCEDENCIA | \$ 1.00 |
| | DE ESCRIBIR | | | 11 To 12 To | | | |

- Que el destino final de los bienes será la donación de éstos al Museo de Residuos SOS en la Ciudad de Morelia, el cual recibe residuos informáticos de manera gratuita;
- Que, de lo antes expuesto, se desprende que el Consejo Directivo del IMPLAN de Morelia tiene facultades para determinar la baja del inventario de los bienes muebles objeto del presente dictamen, y por lo tanto:

RESUELVE:

Que con la atribución de este Consejo Directivo del IMPLAN de Morelia, establecida la Fracciones II, V y IX del Artículo 16 del Reglamento Interno del Instituto Municipal de Planeación de Morelia, se: autoriza la baja de los bienes muebles, descritos con anterioridad, al considerar que los argumentos vertidos son válidos y que no afectaran las operaciones del IMPLAN.

ACUERDA:

ÚNICO: Se autoriza la baja del inventario del Instituto Municipal de Planeación los bienes muebles relacionados.

Dado a los 11 días de diciembre del año 2023 dos mil veintitrés.

Página 4 de 7

LAS FIRMAS QUE APARECEN EN LA PRESENTE FOJA FORMAN PARTE DEL ACUERDO POR EL QUE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE MORELIA AUTORIZA QUE, ATENIDENDO A LA NORMATIVIDAD CONDUCENTE, SE DESINCORPOREN DEL SU PATRIMONIO DIVERSOS BIENES MUEBLES, EL DÍA 11 DE DICIEMRBE DE 2023.









Jesús Ismael Hernández García

Vocal ciudadano (Por las cámaras y organizaciones empresariales)

Vocal Ciudadano (Por las instituciones de educación superior v centros de investigación)

Carmen Yunuen Gámez Cervantes

En representación de María del Carmen López Herrejón, Contralora Municipal y Comisaria del Consejo Directivo

Joanna Margarita Moreno Manzo

Secretaria Técnica del Consejo Directivo

Página 7 de 7

LAS FIRMAS QUE APARECEN EN LA PRESENTE FOJA FORMAN PARTE DEL ACUERDO POR EL QUE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE MORELIA AUTORIZA QUE, ATENIDENDO A LA NORMATIVIDAD CONDUCENTE, SE DESINCORPOREN DEL SU PATRIMONIO DIVERSOS BIENES MUEBLES, EL DÍA 11 DE DICIEMRBE DE 2023.





SOLICITUD DE BAJA DE EQUIPOS INFORMÁTICOS-ELECTRÓNICOS, INSERVIBLES U OBSOLETOS

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTABLE INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE MORELIA

| ID | DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO | MARCA | MODELO | SERIE | CALIFICACIÓN /ESTADO | PROCEDENCIA/ORIGEN | VALOR EN LIBROS |
|----|--------------------------------|----------|--------------------|--------------------|-------------------------|--------------------------|--------------------|
| 1 | CPU | LENOVO | THINKCENTRE | LKLCBPW | OBSOLETO | DONACIÓN | \$ 1.00 |
| 2 | CPU | LENOVO | THINKCENTRE | LKLCBAM | OBSOLETO | DONACIÓN | \$ 1.00 |
| 3 | CPU | LENOVO | THINKCENTRE | LKLCB24 | OBSOLETO | DONACIÓN | \$ 1.00 |
| 4 | CPU | LENOVO | THINKCENTRE | LKLCCBR | OBSOLETO | DONACIÓN | \$ 1.00 |
| 5 | CPU | LENOVO | THINKCENTRE | LKLCCAY | OBSOLETO | DONACIÓN | \$ 1.00 |
| 6 | CPU | LENOVO | THINKCENTRE | LKLCCFC | OBSOLETO | DONACIÓN | \$ 1.00 |
| 7 | CPU | LENOVO | THINKCENTRE | LKLLBKP | OBSOLETO | DONACIÓN | \$ 1.00 |
| 8 | CPU | LENOVO | THINKCENTRE | LKLCBZY | OBSOLETO | DONACIÓN | \$ 1.00 |
| 9 | MONITOR | LENOVO | THINKVISION | V1FA565 | OBSOLETO | DONACIÓN | \$ 1.00 |
| 10 | MONITOR | LENOVO | THINKVISION | V1N8367 | OBSOLETO | DONACIÓN | \$ 1.00 |
| 11 | MONITOR | LENOVO | THINKVISION | V1V0969 | OBSOLETO | DONACIÓN | \$ 1.00 |
| 12 | MONITOR | LENOVO | THINKVISION | V6FW363 | OBSOLETO | DONACIÓN | \$ 1.00 |
| 13 | MONITOR | LENOVO | THINKVISION | V3W5752 | OBSOLETO | DONACIÓN | \$ 1.00 |
| 14 | MONITOR | LENOVO | THINKVISION | V1N835 | OBSOLETO | DONACIÓN | \$ 1.00 |
| 15 | MONITOR | LENOVO | THINKVISION | V1P2229 | OBSOLETO | DONACIÓN | \$ 1.00 |
| 16 | MONITOR | LENOVO | THINKVISION | V1N8352 | OBSOLETO | DONACIÓN | \$ 1.00 |
| 17 | MONITOR | LENOVO | THINKVISION | V1N8359 | OBSOLETO | DONACIÓN | \$ 1.00 |
| 18 | TECLADO | LENOVO | KUF0452 | S41R00610013915B | OBSOLETO | DONACIÓN | \$ 1.00 |
| 19 | TECLADO | LENOVO | KUF0452 | 1S41R0060014186B | OBSOLETO | DONACIÓN | \$ 1.00 |
| 20 | TECLADO | LENOVO | KUF0452 | 1S41R00610013932B | OBSOLETO | DONACIÓN | \$ 1.00 |
| 21 | TECLADO | LENOVO | KUF0452 | 1S41R00610013918B | OBSOLETO | DONACIÓN | \$ 1.00 |
| 22 | TECLADO | LENOVO | KUF0452 | 1S41R00610014016B | OBSOLETO | DONACIÓN | \$ 1.00 |
| 23 | TECLADO | LENOVO | KUF0452 | 11541R00610013920B | OBSOLETO | DONACIÓN | \$ 1.00 |
| 24 | TECLADO | LENOVO | KU-0225 | 1S41A53120809307C | OBSOLETO | DONACIÓN | \$ 1.00 |
| 25 | TECLADO | LOGITECH | MX5500 | 1240096-000 | OBSOLETO | SE DESCONOCE PROCEDENCIA | \$ 150.00 |
| 26 | TECLADO | LOGITECH | MX5500 | 1240095-000 | OBSOLETO | SE DESCONOCE PROCEDENCIA | \$ 150.00 |
| 27 | TECLADO | LOGITECH | MX5500 | 12413030-000 | OBSOLETO | SE DESCONOCE PROCEDENCIA | \$ 150.00 |
| 28 | SCANNER | HP | SCANJET N8420 | CN8C1A0010 | OBSOLETO | SE DESCONOCE PROCEDENCIA | \$ 1.00 |
| 29 | SUMADORA | OLIVETTI | GIOCONDA | 8422375 | OBSOLETO | SE DESCONOCE PROCEDENCIA | \$ 1.00 |
| 30 | MAQUINA DE ESCRIBIR | OLIVETTI | ET PERSONAL 640 | 9057418 | OBSOLETO | SE DESCONOCE PROCEDENCIA | \$ 1.00 |

El responsable del inventario informático certifica que realizó inspección a los bienes relacionados y fue verificado su estado, determinando que son elementos no útiles, obsoletos o inservibles y no pueden seguir en servicio; por lo tanto, es recomendado iniciar el proceso de BAJA DEFINITIVA y retiro de los inventarios.

| erroer trees, per la tallet, | | |
|--|--|--------------|
| FIRMA RESPONSABLE INFORMÁTICO: | FIRMA RESPONSABLE ADMINISTRATIVO: | OBSERVACIONE |
| | | |
| ALCO ADDE LOS DETANDICIONAS ACADELLA CACTULO | NOMBRE: ZAYRA DAYANA RAMÍREZ ZAMORA | 1 |
| NOMBRE: JONATAN URIEL MENDIETA CASTILLO | NOWIDIC. ZATINA DATAMA INTERNET ENTREE | 1 |
| | / | |
| FECHA: 07/40/2002 | FECHA: 07/10/2003 | 5 |
| 11411717070 | | I |



Dirección Av. Camelinas #882 Int2 Col. La Loma CP58290 Morelia, Mich. Teléfonos (443) 314 05 38 314 85 49 Contacto participa@implanmorelia.org www.implanmorelia.org Pu























Página 2 de 3

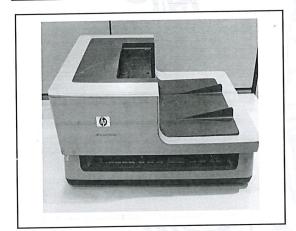
























Propuesta de modificaciones al Reglamento de construcciones y de los servicios urbanos de Morelia, relacionadas a la congruencia con el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Morelia 2022-2041

| | which is the state of the state | Comentarios |
|--|--|-------------|
| Texto actualmente en el Reglamento | Propuesta de modificación | |
| ARTÍCULO 2° Para efectos del presente Reglamento | ARTÍCULO 2° Para efectos del presente Reglamento se | |
| se entenderá por: | entenderá por: | |
| | | |
| | [::] | |

VII. CAMBIO DE USO DE SUELO: Trámite que en términos de la legislación vigente, se da cuando a una determinada porción del territorio le ha sido asignado un uso por medio de un programa o de una declaratoria en un

y en un segundo momento se le asigna otro uso mediante los realizar un cambio de uso de suelo se realizará en los términos del Reglamento de instrumentación del Programa Municipal de VII. CAMBIO DE USO DE SUELO: Trámite que, en términos de la legislación vigente, se da cuando a una determinada porción del territorio le ha sido asignado un uso por medio de un programa o de una declaratoria en un momento determinado, procedimientos establecidos en la misma legislación. Para Desarrollo Urbano de Morelia, Michoacán de Ocampo.

> momento determinado, y en un segundo momento se le asigna otro uso mediante los

procedimientos establecidos en la misma

legislación;

XI. Derogada

XII. Derogada

(C.U.S.): El factor que multiplicado por el área total de COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO

total de un lote o predio, determina la máxima

superficie edificable del mismo;

XI. COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DEL SUELO (C.O.S.): El factor que multiplicado por el área

construida y en elevación que puede tener una un lote o predio, determina la máxima superficie

edificación, en un lote determinado;

314 85 49

Av. Camelinas #882 Int2 Col. La Loma CP58290 Morelia, Mich.

Dirección

www.implanmorelia.org

participa@implanmorelia.org Contacto





Comentarios

| Texto actualmente en el Reglamento | Propuesta de modificación |
|---|---|
| | [] |
| XV. DICTAMEN DE USO Y DESTINO: Documento informativo para conocer de manera general, el uso y destino de un predio de acuerdo a los Programas de Desarrollo Urbano del Centro de Población y Parciales | XV. CONSTANCIA DE USO DE SUELO: Documento informativo emitido por la SEDUM referente a la política de suelo y la compatibilidad del mismo en los diferentes usos predominantes, genéricos y específicos, la cual indica, además, características de la compatibilidad, incompatibilidad o estudios adicionales que requieren a partir de la zonificación secundaria del territorio municipal de acuerdo con la Tabla de |
| | Urbano vigente. |
| | constancia de uso de suelo simirte: Documento informativo emitido por el IMPLAN referente a la política de suelo, la cual indica si un determinado predio tiene carácter de zona urbanizada, urbanizable o no urbanizable, a partir de la zonificación primaria del territorio municipal de acuerdo con el Programa de Desarrollo Urbano vigente. |
| [] XXIII. INTENSIDAD DE USO DE SUELO: Grado de ocupación de uso de un predio, con base a las previsiones de un plan o programa, en relación a la superficie de un terreno en metros cuadrados construidos y la superficie del terreno. Se expresa generalmente en una fracción decimal o en metros | [] XXIII. INTENSIDAD DE USO DE SUELO: Grado de ocupación de uso de un predio, con base a las previsiones de un plan o programa, en relación a la superficie de un terreno en metros cuadrados construidos y la superficie del terreno. Se expresa generalmente en una fracción decimal o en metros cuadrados por hectárea. Se utiliza este concepto para normar el volumen |

cuadrados por hectárea. Se utiliza este concepto para | de las construcciones en relación con la superficie de los normar y controlar el volumen de las construcciones en rélación con la superficie de los predios y con ello

o

forma directa

en

controlar

con ello

predios y

aprovechamiento del suelo urbanizable.

Contacto

participa@implanmorelia.org www.implanmorelia.org

Av. Camelinas #882 Int2

Col. La Loma CP58290 Morelia, Mich.

Dirección





| Texto actualmente en el Reglamento | Propuesta de modificación | Comentarios |
|---|---|-------------|
| controlar en forma directa las densidades de | XXIII. BIS IMPLAN: Organismo Público Descentralizado de la | |
| población; | Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica y | |
| - | patrimonio propios, responsable de coordinar el proceso de | |
| | planeación estratégica del desarrollo integral del Municipio de | |
| | Morelia, Michoacán, con una visión de largo plazo y mediante | |
| | el impulso de su competitividad, integrando a los sectores | |
| | público, social y privado con el propósito de mejorar la calidad | |
| | de vida de sus habitantes. | |
| , | | |
| | <u> </u> | |
| | | |
| | XXVI. LICENCIA DE USO DE SUELO: Documento expedido por la | |
| | Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad mediante el cual | |
| XXVI. LICENCIA DE USO DE SUELO: Documento | se autoriza que el uso de suelo pretendido para un | |
| expedido por la dependencia municipal, mediante e | expedido por la dependencia municipal, mediante el determinado predio es compatible en función de la Tabla de | |
| cual certifica que el uso de suelo pretendido en un | cual certifica que el uso de suelo pretendido en un Compatibilidad de Usos del Suelo del Programa de Desarrollo | |

<u>:</u>

observadas en el proyecto

predios;

Urbano vigente, y, en su caso, señala aquellas condicionantes respecto de algún o algunos de los usos específicos solicitados, y aquellas normas y consideraciones que deberán ser

cual certifica que el uso de suelo pretendido en un | predio es congruente con las disposiciones del programa de desarrollo urbano respectivo, respecto de las previsiones usos, reservas y destinos de áreas o XXVIII. ORDENAMIENTO URBANO: Es el conjunto de normas, principios y disposiciones que, con base en estudios urbanísticos adecuados, coordina y dirige el desarrollo, el mejoramiento y la evolución del municipio y de su zona conurbada, expresándose, mediante programas, reglamentos y demás instrumentos administrativos, para este fin, emanados de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, tales como el

Dirección

del municipio y, de su zona conurbada, expresándose,

dirige el desarrollo, el mejoramiento y la evolución

XXVIII. ORDENAMIENTO URBANO: Es el conjunto de

 \exists

normas, principios y disposiciones que, con base en estudios urbanísticos adecuados, coordina y 314 85 49

Av. Camelinas #882 Int2

Col. La Loma CP58290 Morelia, Mich.

Contacto

participa@implanmorelia. www.implanmorelia.org

(443) 314 05 38 Teléfonos





| | 18 | | Comentarios | ntarios |
|-----------|---------------------------|---|---|---------|
| | Texto actua | Texto actualmente en el Reglamento | | |
| reibom | nte programa | | Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de | |
| . ועמופו | וונב לו ספו מווומ | | Ocampo el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de | |
| ınstrun | nentos admir | Instrumentos administrativos, para este IIII, | Manualia Inc. Departments Descriptor de Desarrollo Urbano. | |
| emana | ados de los Gc | emanados de los Gobiernos Federal, Estatal y | Worella, 10s Fluglallias Falciales de Desallono (1777) | |
| Munici | ipal, tales con | Municipal, tales como el Código de Desarrollo | reglamentos derivados, el presente reglamento, entre otros, | |
| Urbanc | o del Estado c | Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, el | | |
| Progra | ıma de Desarr | Programa de Desarrollo Urbano del Centro de | | |
| Poblac | ión. los Progr | Población, los Programas Parciales de Desarrollo | | |
| 2 4 4 1 | o octo roalor | mento entre otros. | | |
| Orban | וס, פאנה והצומוו | Ulballo, este regiamento, ciri e on os, | XXXII. SEDUM: Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad | |
| <u>:</u> | | | | |
| | | | | |
| XXXII. | SDUMA: Se | XXXII. SDUMA: Secretaria de Desarrollo Urbano y | <u>:</u> | |
| Medic | Medio Ambiente; | | | |
| | | | XXXV. Derogada | |
| XXX. | TRANSFERE | XXXV. TRANSFERENCIA DE POTENCIALIDAD: El acto | | |
| por e | i cual el Go | por el cual el Gobierno del Municipio de Morelia | | |
| transn | mite total o | transmite total o parcialmente la potencialidad de | | |
| desarı | rollo exceden | desarrollo excedente de un inmueble emisor hacia un | | |
| inmue | eble receptor, | inmueble receptor, de acuerdo con los programas; | | |
| , | | | | , |
| ARTÍC | 11103°-188 | ABTÍCHO 3° - La anlicación de las disposiciones de este | ARTÍCULO 3° La aplicación de las disposiciones de este | |
| Reglai | Reglamento corresponde a: | sponde a: | | |
| 5 _ | | | | |
| <u></u> 0 | Secretaría | Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio | Û | |
| Ambi | Ambiente es | el órgano administrativo del | | |
| Ayun | Ayuntamiento, a | | | |
| dispo | osiciones de | disposiciones de este ordenamiento, para ese fin | no ilmitativo, las siguientes facultades | |
| | | | | |
| / | | | | |

Divección

Av. Camelinas #982 Int2 Col. La Loma CP58290 Morelia, Mich.

Contacto





| Texto actualmente en el Reglamento | Propuesta de modificación | Comentarios |
|---|--|-------------|
| mediante programas, reglamentos y demás instrumentos administrativos, para este fin, emanados de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, tales como el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población, los Programas Parciales de Desarrollo Urbano, este reglamento, entre otros; | Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Morelia, los Programas Parciales de Desarrollo Urbano, reglamentos derivados, el presente reglamento, entre otros; [] XXXII. SEDUM: Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad | |
| XXXII. SDUMA: Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente; | [] | |
| [] XXXV. TRANSFERENCIA DE POTENCIALIDAD: El acto por el cual el Gobierno del Municipio de Morelia transmite total o parcialmente la potencialidad de desarrollo excedente de un inmueble emisor hacia un inmueble receptor, de acuerdo con los programas; | XXXV. Derogada | |
| ARTÍCULO 3° La aplicación de las disposiciones de este Reglamento corresponde a: [] C) Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente es el órgano administrativo del Ayuntamiento, a quien le compete aplicar las disposiciones de este ordenamiento, para ese fin | ARTÍCULO 3° La aplicación de las disposiciones de este Reglamento corresponde a: [] C) SEDUM es el órgano administrativo del Ayuntamiento, a quien le compete aplicar las disposiciones de este ordenamiento, para ese fin tendrá, con carácter enunciativo y no limitativo, las siguientes facultades | |
| | | |

Av. Camelinas #982 Int2 Col. La Loma CP58290 Morelia, Mich.

Contacto





| Total control of the control of the control | Out of the contract of the con | |
|--|--|-------------|
| l exto actualmente en el Reglamento | Propuesta de modificación | Comentarios |
| tendrá, con carácter enunciativo y no limitativo, las siguientes facultades: [] | | |
| ARTÍCULO 70 | ARTÍCULO 70 Derogado | |
| Parámetros máximos de intensidad de uso del suelo. La intensidad de uso del suelo es la superficie que puede ser construida en un lote, por lo tanto, cuando el inmueble tiene mayor superficie construida, su capacidad de alojamiento también es mayor y de ello depende el comportamiento de la densidad de población. | | |
| Para garantizar la existencia de áreas verdes o que permitan la infiltración natural del agua en un lote y lograr condiciones adecuadas de iluminación y ventilación, es necesario normar la intensidad en el uso del suelo en relación a las densidades propuestas en los Programas de Desarrollo Urbano vigentes Para tal efecto, a continuación se establecen los Coeficientes de Ocupación del Suelo (COS) y de Utilización del Suelo (CUS). | | |
| I. El Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS), es la superficie del lote que puede ser ocupada con construcción, considerando los siguientes porcentajes máximos de ocupación: uso habitacional 80% (ochenta por ciento) en vivienda popular, interés social y tipo medio, 75% (setenta y cinco por | | |
| | | 4 |

Av. Camelinas #882 Int2 Col. La Loma CP58290 Morelia, Mich.

Contacto





Comentarios

| Texto actualmente en el Reglamento | Propuesta de modificación |
|--|---------------------------|
| ciento) en vivienda residencial, en campestre, en uso | |
| comercial y de servicios y en uso industrial; la | |
| dimensión mínima de los vacíos, patios, ductos de | |
| ventilación, cubos de luz, será de 1.50 metros libres | |
| medidos de paramento a paramento. En los casos de | |
| edificios de estacionamientos, solo se permitirá cubrir | |
| el 100% (cien por ciento) de la superficie de desplante | |
| en aquellos que demuestren que cuentan con las | |
| características de ventilación natural adecuadas para el | |
| manejo de sustancias contaminantes (producidos por | |
| humos, olores, gases, polvos y vapores) o bien que | |
| cuenten con medios electromecánicos o de | |
| presurización para su tratamiento; y, | |
| | |

amarillo, deberá llevarse a la Norma Técnica Complementaria

de Estacionamientos.

El texto señalado en color

II. El Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS), es la superficie máxima de construcción que se permitirá en (CUS), no exceda de 2.4 (dos punto y cuatro) veces la superficie del terreno, o 3 (tres) niveles para usos habitacionales y de 2.5 (dos punto cinco) veces para un predio y se expresa con el número de veces que se puede construir en la superficie del lote, por lo tanto el usos comerciales y de servicios.

fundamento en los Programas Parciales y del Centro En los desarrollos verticales de diferentes tipos de edificios (incluidos los estacionamientos) la altura se determinara mediante el dictamen técnico con Histórico del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Morelia. **Teléfonos**

Av. Camelinas #882 Int2

Co. La Loma CP58290 Morelia, Mich.

www.implanmorelia.org Contacto

participa@implanmorelia.org





| Texto actualmente en el Reglamento | Propuesta de modificación | Comentarios |
|---|---------------------------|-------------|
| Wiveles Máximos permitidos | | |
| Sección vial minima (m) | | |
| hasta 9 to 18 hasta hasta mass de cos Notacino parametris na 30 30 cos | | |
| 10 m | | |
| 3 3 4 5 0.8 | | |
| 3 4 4 5 6 0.8 | | |
| 4 5 5 6 7 0.8 | | |
| 4 5 5 7 8 0.75 | | |
| 4 7 7 7 8 0.75 | | |
| 5 8 9 9 10 0.75 | | |
| 5 10 10 11 13 0.7 | | |
| 5 11 11 13 13 0.65 | | |
| 4 5 13 13 lbre lbre 5 | | |
| Notar El caso de predios en esquina se incrementara el COS hasta un 20%. | | |
| ELCUS será el resultado de la relación entre el COS y los niveles permitidos. | | |
| | | |
| | | |

En ambos casos, los coeficientes variarán de acuerdo con las características específicas de cada centro de población, considerando su tipología y densidad de población.

Formulario: para determinar la superficie máxima que se puede construir en un terreno y el número de niveles en que se logra, se aplicarán las siguientes formulas:

COS=SO/ST CUS=SC/ST

SO =COS x ST SC =CUS x ST

N =SC/SO En donde: COS= Coeficiente de Ocupación del Suelo. CUS= Coeficiente de Utilización del Suelo. SO= Superficie máxima de utilización del suelo. SC= Superficie máxima de construcción en M2.

ST = Superficie de terreno.

N = Número de niveles promedio.

Teléfonos

Av. Camelinas #882 Int2

ol. La Loma CP58290 Morelia, Mich.

Contacto





| NAME OF STREET | • | | |
|----------------|---|---|-------------|
| | Texto actualmente en el Reglamento | Propuesta de modificación | Comentarios |
| ₹ ∑ | ARTÍCULO 71 Los proyectos de obras a ejecutar en el Municipio deberán tomar en consideración los | ARTÍCULO 71 Los proyectos de obras a ejecutar en el Municipio deberán tomar en consideración los aspectos de | |
| as | aspectos de compatibilidad de uso con las | compatibilidad de uso con las lotificaciones, construcciones | |
| | lotificaciones, construcciones nuevas, restauraciones, | nuevas, restauraciones, demoliciones, ampliaciones y | |
| ŏ | demoliciones, ampliaciones y modificaciones tomando | modificaciones tomando como base los usos y destinos | |
| <u>გ</u> | como base los usos y destinos propuestos en los | propuestos en los Programas de Desarrollo Urbano vigentes y | |
| ٩ | Programas de Desarrollo Urbano vigentes y son los | son los siguientes: | |
| S | siguientes: | | |
| | | Para regular el uso compatible de suelo: | |
| | . Para regular el Uso de Suelo: | | |
| | | a) Uso Permitido;, | |
| a) |) Uso Permitido; y, | b) Uso Condicionado; y, | |
| q |) Uso Condicionado. | c) Uso Prohibido. | |
| (C) | :) Prohibido | | |
| | 7 | II. Para regular la Fusión o Subdivisión de Predios, | |
| = | I. Para regular la Fusión o Subdivisión de | según lo señalado en el Código de Desarrollo | |
| Д | Predios: | Urbano del Estado de Michoacán y en el | |
| | | Reglamento de instrumentación del Programa | |
| a) | a) Lote tipo, lote mínimo y máximo; y, | Municipal de Desarrollo Urbano de Morelia, | |
| (q | o) Frente, fondo y superficie de los predios. | Michoacán de Ocampo. | |
| | | a) Lote tipo, y lote mínimo y máximo en función de su | |
| = | III. Para regular la Intensidad del Uso del Suelo: | proporción; y, | |
| | | b) Tamaño del lote mínimo. | |
| Δ σ | a) COS= Coeficiente de Ocupación del Suelo; y, b) CUS= Coeficiente de Utilización del Suelo. | | |
| | | III. Para regular la Intensidad del Uso del Suelo: | |
| | | a) COS= Coeficiente de Ocupación del Suelo; y,b) Número de niveles permitidos | |
| | | | |

Teléfonos

Dirección

Av. Camelinas #882 Int2

dol. La Loma CP58290 Morelia, Mich.

Contacto

participa@implanmorelia.org www.implanmorelia.org





| ≥ | Para regular las Envolventes de Construcción: | c) Número de niveles autorizados | |
|----------|---|---|--|
| | ו מומ וכפעומו ימי ביייליילייני מי לליייי מליייי | | |
| a) | Altura Máxima Permitida; | IV. Para regular las Envolventes de Construcción: | |
| (q | Áreas de restricción al frente del predio; | | |
| (c) | Áreas de restricción al fondo del predio; | | |
| g G | Áreas de restricción laterales; y, | | |
| е (| Frente máximo del lote destinado al acceso de | c) CAS = Coeficiente de absorción del suelo | |
| vehíc | vehículos. | | |
| <u>:</u> | | [] | |
| ARTÍ | ARTÍCULO 76 | Artículo 76 Derogado | |
| Para | Para efectos del presente Reglamento y considerando | | |
| las ce | las características de la tipología de los edificios, época | | |
| de su | de su desarrollo, estructura urbana y predominancia en | | |
| el pa | el paisaje urbano de la ciudad de Morelia, se establece | | |
| la sig | la siguiente zonificación: | | |
| ZON | ZONA I ZONA DEL CENTRO HISTÓRICO | | |
| a). Z(| a). Zona de Monumentos Históricos | | |
| b) Zc | b) Zona de Transición | | |
| ZON | ZONA II ZONA DE CRECIMIENTO URBANO | | |
| ARTÍ | ARTÍCULO 77 | Artículo 77 Derogado. | |
| La Zc | La Zona de Monumentos Históricos está delimitada | | |
| parti | partiendo del punto identificado con el numeral (1); | | |
| ubic | ubicado en el cruce de los ejes calle Vicente Riva | | |
| <u>:</u> | | | |
| Bajo | Bajo el concepto que las esquinas de enfrente al | | |
| perí | perímetro que queda señalado; en todo el trayecto | | |
| será | serán consideradas dentro del mismo Reglamento. | | |
| ARTI | ARTÍCULO 78 La Zona de Transición próxima a la | Artículo 78 Derogado. | |
| Zone | Zona de Monumentos Históricos está delimitada en | | |
| <u>:</u> | | | |

Dirección

Av. Camelinas #882 Int2 Col. La Loma CP58290 Morelia, Mich.

Contacto





Comentarios

el Municipio de Morelia se clasifican en los sigu Texto actualmente en el Reglamento ARTÍCULO 96.- Clasificación de las edificacione Para efectos de este Reglamento, las edificacio géneros indicados en las Tablas 5.1: Tabla 5.1.1

Tabla 5.1.1

| HABITACION | COMERCIAL. | SERVICIOS. |
|---|--|---|
| VIVIENDA. | ABASTOS Y ALMACENAMIENTO. | AGENCIAS Y TALLERES DE REPARACIÓN. |
| Vivienda Unifamiliar. Vivienda Bifamiliar. Vivienda Plurifamiliar. Vivienda de Interés | - mm - r | |
| Social. Social. Social. Vivienda Residendal. Vivienda Progresiva. Vivienda Progresiva. Vivienda Progresiva. | Combustible. Gasolineras y Verificentros. Estadones de Gas Carburante. Rastros Proprietos. Erubbición y Fenas Comerciales Estadonamientos Almaden de Gegundad | l aleces autor Llanteras Lubrareras Automotra: Tallera Reparación de Ma Computadoras, Lavacoras, Refrigaradores y Bidletas. |
| ALOJAMIENTO. | TIENDAS DE PRODUCTOS BÁSICOS Y DE ESPECIALIDADES. | Taler Taler Baños públicos, Gin Adlestramiento Físi |
| | Tiendas de Productos Básicos. Tiendas de Especialdades, Venta de Abarroses, Comestibles, Comidas Elaboradas Molinos. Panaderías, Torillerías, Pastelerías, | de Belleza, Estérios. Pelrouerías, Lavanderías. Sastrerías. Laboratorios y Estudios Fotográficos Servicios de Afquiler de Artículos en Afquiler de Mudartas v |

| Propuesta de modificación | |
|---|--|
| Art. 96. Clasificación de las edificaciones: | |
| Para efectos de este Reglamento, las tipologías genéricas de | |
| edificios en el Municipio de Morelia se clasifican según los usos | |
| específicos del suelo, incluidos en la Tabla de Compatíbilidad | |
| de Usos del Suelo del Programa de Desarrollo Urbano vigente. | |

| 0 | Propuesta de modificación |
|----------|---|
| es: | Art. 96. Clasificación de las edificaciones: |
| iones en | Para efectos de este Reglamento, las tipologías genéricas de |
| guientes | edificios en el Municipio de Morelia se clasifican según los usos |
| | específicos del suelo, incluidos en la Tabla de Compatibilidad |
| | de Usos del Suelo del Programa de Desarrollo Urbano vigente. |
| | × |
| | |

Av. Camelinas #882 Int2

ol. La Loma CP58290 Morelia, Mich.

Dirección

Contacto